SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara que:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; la **Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora,** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

1.3 De conformidad con los numerales 2.2, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento **el Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, en términos del **Oficio de Designación de Administrador del Contrato,** el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)** del presente contrato, quien

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [redacted] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [redacted] facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como Área Requirente, en el proceso que se deriva el presente contrato.

1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA número AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024 de carácter **NACIONAL** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 26 fracción III, y los artículos 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento.

1.7 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número **42062530** de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con folio de autorización **0000036660-2024 de fecha 27 de febrero del 2024** emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos,** mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (Uno) .**

1.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45.**

1.9 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1 Es una persona física, de nacionalidad Mexicana lo que acredita con Acta de nacimiento número 03299, libro 007, Oficialia 01801, con fecha de registro 23 de Julio de 1974, expedida por Director del Archivo Estatal del Registro civil del Estado de Sonora.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BEDM-740625-IB2.**

2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6 Tiene establecido su domicilio en [redacted] Sonora. Municipio Cajeme. Teléfono: [redacted] Fax [redacted] Correo Electrónico: [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"

Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

Anexo 7 (Siete) "Anexo Tecnico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,009,083.79 (Un millon nueve mil ochenta y tres pesos 79/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) **$403,633.51 (Cuatrocientos tres mil seiscientos treinta y tres pesos 51/100MN)** y por un monto máximo de **$2,522,709.48 (Dos millones quinientos veintidos mil setecientos nueve pesos 48/100MN)** más impuestos que asciende **$2,926,343.00 (Dos millones novecientos veintiseis mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100MN).**

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la adquisicion efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO 3" "Términos y Condiciones"**, así como en la convocatoria que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los la adquisición de los bienes de este contrato, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de la adquisición de los bienes de este contrato.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la adquisición de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de la adquisición de los bienes, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

la adquisición de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo 3 (Tres) "Términos y Condiciones"**, y en el presente contrato.

la adquisición de los bienes en los domicilios señalados en el **Anexo 3 (Tres) "Términos y Condiciones"**, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de la adquisición de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de la adquisición de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de la adquisición de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de la adquisición de los bienes de este contrato.

NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE,** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios." De conformidad con el numeral 5.4.10 e las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos respectivos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por 2.5% sobre el monto de los bienes. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Tramite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (días)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para al suministro de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **"Anexo 3 (Tres) Terminos y condiciones"** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5%, por cada día transcurrido de atraso sobre la parte de los bienes no suministrados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Tramite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres) "Términos y Condiciones"**, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, el día **20 de Marzo de 2024.**

POR:
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC [redacted]
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"

Miguel Tadeo Beltran Diaz
RFC: BEDM-740625-IB2

Titular del Área Administradora y Requirente

Ing. Roberto Aceves Hernandez,
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C [redacted]

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
RFC [redacted]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

AA

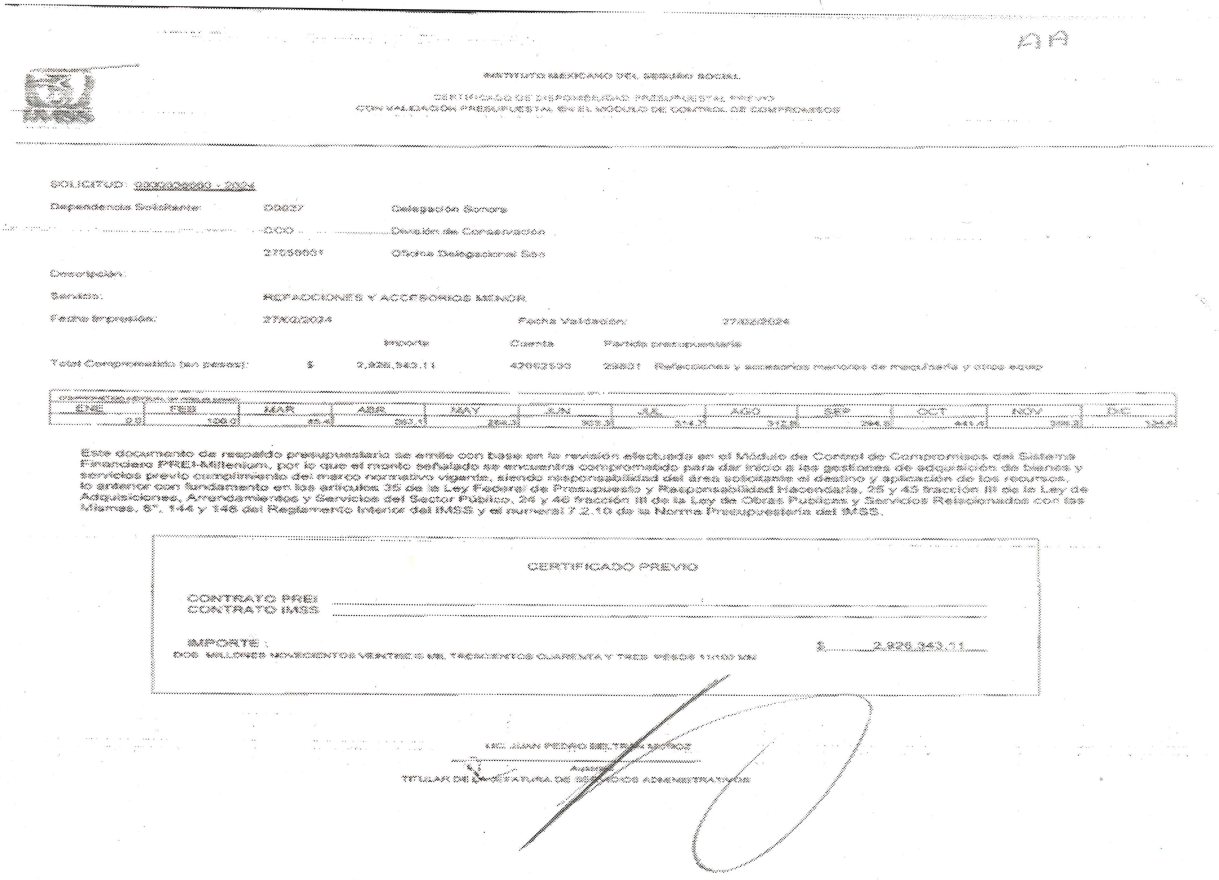

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: [illegible] - 2024

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora
CCO División de Conservación
27050001 Oficina Delegacional Són

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 27/02/2024 Fecha Validación: 27/02/2024

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	2,926,343.11	42062530	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equip

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	106.0	45.4	267.1	256.3	303.3	314.7	312.8	294.9	441.4	306.2	134.6

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: $ 2,926,343.11
DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 M/N

MC. JUAN PEDRO MELTRAN MUÑOZ
Auxiliar
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 2

"PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS"

PROVEEDOR: MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
A 1	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 1	PAQUETE	55,595.17	138,987.93
A 2	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 2	PAQUETE	32,074.12	80,185.30
A 3	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 3	PAQUETE	25,659.31	64,148.28
A 4	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 4	PAQUETE	38,488.97	96,222.41
A 5	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 5	PAQUETE	96,222.41	240,556.03
A 6	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 6	PAQUETE	18,389.17	45,972.93
A 7	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 7	PAQUETE	27,156.10	67,890.26
A 8	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 8	PAQUETE	33,998.59	84,996.47
A 9	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 9	PAQUETE	16,037.07	40,092.67
A 10	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 10	PAQUETE	32,074.14	80,185.34
A 11	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 11	PAQUETE	26,728.45	66,821.12
A 12	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 12	PAQUETE	24,590.17	61,475.43
A 13	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 13	PAQUETE	23,521.03	58,802.59
A 14	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 14	PAQUETE	43,193.17	107,982.93
A 15	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 15	PAQUETE	25,659.31	64,148.28
A 16	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 16	PAQUETE	58,588.76	146,471.90
A 17	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 17	PAQUETE	91,945.86	229,864.66
A 18	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 18	PAQUETE	30,577.34	76,443.36
A 19	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 19	PAQUETE	19,885.97	49,714.91
A 20	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 20	PAQUETE	26,728.45	66,821.12
A 21	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 21	PAQUETE	18,816.83	47,042.07
A 22	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 22	PAQUETE	25,659.31	64,148.28
A 23	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 23	PAQUETE	168,923.79	422,309.48
A 24	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 24	PAQUETE	32,960.88	82,402.20
A 25	REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS JCU 25	PAQUETE	15,609.41	39,023.53
		SUBTOTAL	**1,009,083.79**	**2,522,709.48**
			IVA 16%	**403,633.52**
			TOTAL	**2,926,343.00**

ANEXO 3

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto En el Numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social(POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación de la Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Refacciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal, conforme a lo siguiente:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

1 Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1** (uno).

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda.

El Proveedor deberá entregar los bienes, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Deberán incluir en su proposición la marca, modelo de cada producto ofertado.

La entrega se los bienes deberán de ser donde indique el Jefe de Conservación de Unidad en conformidad a los domicilios de a las unidades médico y administrativas del **Anexo 3 (tres).**

La solicitud deberá de ser mediante orden de compra Anexo 2 (dos), que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios; la cual deberá ser atendida en su totalidad de las refacciones o herramientas solicitadas, en un plazo máximo de 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación.

La transportación de los bienes, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del **Anexo 1,** así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El instituto, no deberá recibir los bienes que no cumplan, con las especificaciones establecidas en el contrato.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Por lo anterior, se utilizará el criterio de evaluación **binario,** toda vez mantenimientos que requieren esta contratación, se encuentran estandarizados en el mercado.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Currículum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

I. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que las refacciones e insumos requeridos cumplen con los estándares de calidad.

V. Carta canje por defecto o vicios ocultos.

VI. Carta garantía de las refacciones e insumos entregados.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Se requiere contratar los servicios para la adquisición de: **Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Refacciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal**, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa de surtimiento con previa orden de compra (anexo 2).

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con refacciones de conservación para las Unidades Médicas y no Medicas de la OOAD Estatal Sonora.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)** para lo cual, deberá presentar el **Anexo Número 4 (cuatro),** los cuales forman parte de estas bases.

II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las refacciones de cada partida por separado, los cuales deben de estar debidamente referenciadas, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.

III. Los documentos descritos en el numeral **b)** de la presente bases, según corresponda.

IV. Los documentos indicados en el numeral **d)** de la presente bases, según corresponda.

V. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación,* .....; emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 5 (cinco),** de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 6 (seis),** de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal, en la que se especifiquen lo(s) teléfono(s) con línea(s) directa(s), número(s) celulares y correo(s) electrónico(s) con los que cuenta la empresa licitante para la atención, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** de la presente.

VII. Currículum vital de la empresa participante, donde se especifique flotilla vehicular con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa. conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente.

VIII. Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)** de la presente.

IX. Escrito firmado por el Representante Legal por el que el licitante se compromete a realizar el suministro de bienes, objeto de esta licitación apegándose al catálogo de bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado, utilizando materiales de la calidad establecida por el Instituto, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente.

X. Escrito bajo decir verdad, El Proveedor en caso de ser adjudicado, deberá contar con una unidad almacenaría con oficina en la entidad, con un mínimo de plantilla vehicular de

dos vehículos. Para lo cual se le pone a consideración el **Anexo Número 11 (once)** de la presente.

XI. El proveedor o contratista, deberá entregar al Instituto la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva para la contratación respectiva.
La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá de vigencia solo el día de su emisión. Por lo que dicha opinión deberá estar vigente en la fecha que el licitante cargue su propuesta en la Plataforma de Compranet.

XII. Escrito libre donde queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la **"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"** vigente y positiva;

XIII. Escrito libre donde declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.

XIV. Escrito libre donde se compromete a enviar las facturas y sus respectivos a archivos extensión .XML de manera electrónica, detallado por mes a la(s) Unidad(es) adjudicada(s).

XV. A continuación, se informan los nuevos criterios establecidos por la unidad Normativa referente a la **"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"**

Toda vez que los lineamientos en cuestión, fueron emitidos para instrumentar la aplicación de los Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico, Número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, su intención es combatir los niveles de inconformidad de los proveedores del Gobierno Federal, ya que no existe justificación alguna para que un proveedor del Instituto no esté al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. Por lo tanto, dichos lineamientos son de aplicación para todas las áreas involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto (Delegaciones y UMA), incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto a Nivel Central.

1.Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de los dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

1. Para el caso de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tenga trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando la documentación (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

3. Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago a proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.

4. En relación con la "Validación" que de conformidad al numeral Quinto, segundo párrafo de los Lineamientos en cuestión, deben hacer los administradores del contrato cuando la opinión sea positiva y esté vigente, dicha validación, solamente se refiere a constatar que la Opinión que recibe, en efecto es positiva y está vigente, por lo que, en tal sentido, no se desprende alguna otra actividad que se deba llevar a cabo.

XVI.- El licitante deberá presentar en el acto de apertura y presentación de propuestas la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T, " y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de

Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

XVII.- Los licitantes deberán requisitar obligatoriamente el **Anexo Número 12 (Doce)**, ***"FORMATO DE PARTIDA Y JEFATURA DE CONSERVACION (JCU) A LA QUE PARTICIPA"***

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

NO APLICA

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

NO APLICA

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones.

PENAS CONVENCIONALES se calcularán de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d)(npa)(vbspa)

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".
Pca = pena convencional aplicable.
Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda
Vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5;** se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta

un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda,** se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, no cumpla con la totalidad de los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno),** se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda; se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo con los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se **aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de máximo de 3 días hábiles de la recepción de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá los 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II , de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II , de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Módulo de Compras

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: ➢ Número de proveedor. ➢ Número de contrato. ➢ Número de ID de pedido-recepción (en caso de ser del módulo de compras) ➢ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:
Nivel Central, Delegación:

• Persona Administradora del Contrato.
• Auxiliar de Contrato

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Orden de Compra.
- Bitácora de registro en la unidad.
- Remisión del proveedor.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No se requiere solicitar póliza de responsabilidad civil.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Supervisó

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de Conservación y Servicios Generales

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Elaboró

Lic. Daniel Castélum Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN

Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
A	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda
B	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda
C	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones Industriales	1	A demanda
D	Pieza	OOAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda
E	Litro	OOAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda
F	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda
G	Pieza	OOAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda
H	Pieza	OOAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda
I	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda
J	Pieza	OOAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda
K	Pieza	OOAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

2024 Francisco VILLA

JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD

UNIDAD XXXXXXXXXXXXXXXX CLASIFICACION PRESUPUESTAL XXXXXXXXXXXXXXXXX PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXX DOMICILIO XXXXXXXXXXXX REPRESENTANTE XXXXXXXXXXXXXXXXXX NUMERO DE PROVEEDOR		CIUDAD XXXXXXXXX XXXXX	ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATO	
			DIA	MES	AÑO
			ESTADO SONORA TELEFONO XXXXXXX		

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			Traje de proteccion quimica		
				SUBTOTAL	$ -
OBSERVACIONES				I.V.A.	$ -
				TOTAL	$ -

FECHA EN QUE FUE ENTREGADA LA ORDEN.	DIA	MES	AÑO

SOLICITANTE

UNIDAD

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

Jefatura de Conservación	Nombre	Teléfono	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad
01	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chavez	[redacted]	Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Módulo de Extensión Hospitalaria	Miguel Alemán 2015, 85019 Cd Obregón, Son.
02	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez		Hospital de Gineco-Pediatría	Blvr. Justo Sierra y Av. Benito Juárez No. S/N, Colonia Modelo C.P 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
03	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero		Hospital General de Zona No.3	Calle Pesqueira No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
04	Ing. Josue Caleb Padilla Valenzuela		Hospital General de Zona No.4	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros No. S/N, Colonia Guaymas Centro C.P 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
05	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Avenida Universidad Tecnológica No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
06	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6	Carretera Bahía Kino Km. 62 y 12 Norte No. S/N, Colonia Bahía de Kino Centro C.P 83340, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51	Carretera Norte Final No. 36, Ranchería Puerto Libertad C.P 83970, Pitiquito, Municipio de Puerto Libertad, Estado de Sonora
07	Ing. Francisco Roberto Ramirez Gil		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7	Calle Benito Juárez García No. S/N, Colonia Huatabampo Centro C.P 85900, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.15	Calle Av. Hidalgo y Plutarco Elías Calles No. S/N, Colonia El Panteón C.P 85280, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.14	Calle Lázaro Cárdenas y Tabasco No. S/N, Hacienda Bacobampo C.P 85287, Etchojoa, Municipio de Bacobampo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.20	Calzada Zapata No. S/N, Congregación Jupare C.P 85245, Huatabampo, Municipio de Júpare, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.26	Calle Principal del Puerto No. S/N, Ranchería Yavaritos C.P 85251, Huatabampo, Municipio de Yavaros (Isla Las Viejas), Estado de Sonora
			Centros de Seguridad Social	Juárez Prolongación Sur S/N, Col. Centro, Huatabampo, Sonora
			Subdelegación (Oficinas Administrativas)	Hidalgo No. 21, Col Centro, Huatabampo Sonora
08	Ing. Edgar Leyva Galaviz		Centros de Seguridad Social	Constitución No. 511 entre Revolución y Ejido Col. Benito Juárez CP:85060 Ciudad Obregón, Sonora.
			Centro de Capacitación	California No. 156 Norte Colonia Centro(urbanizable 5) CP: 85120 Ciudad Obregón, Sonora
			Tiendas IMSS-SNTSS	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama CP:93180 Hermosillo, Sonora.

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

			Guarderías Ordinarias G-2	Sinaloa 451 Norte, Col. Centro, C.P. 85010, Ciudad Obregón, Sonora
			Almacén Delegacional	Prolongación Hidalgo y Huisahuay, Colonia Bellavista CP:85120 Ciudad Obregón, Sonora.
			Almacén Diversos	Talleres No. 2147 Parque Industrial CP:85065 Ciudad Obregón, Sonora
			Oficinas administrativas Delegacionales	5 de febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Col. Centro (urbanizable 4) CP: 85000 Cd. Obregón, Sonora
			Subdelegación (Cd. Obregón)	Avenida Ignacio Allende No. 202 Esquina Avenida Jalisco Colonia Centro, CP:85000, Ciudad Obregón, Cajeme Sonora.
			Bodega extensión	Prolongación Hidalgo y Huisahuay. Colonia Bellavista CP:85120 Ciudad Obregón, Sonora.
			Casa Delegacional	Sevilla 2185 esq. Amberes Col. Bellavista CP:85130 Ciudad Obregón, Sonora.
09	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo	[redacted]	Hospital General de Zona No.8	Calle Álvaro Obregón No. 185, Colonia Caborca Centro C.P 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.8	Calle Álvaro Obregón y Camino Antiguo a Pitiquito No. 185 este, Colonia Caborca Centro C.P 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.38	Carretera Internacional Carretera Internacional México-Tijuana No. S/N, Colonia Altar Centro C.P 83750, Altar, Municipio de Altar, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.22	Calle Zaragoza e Hidalgo No. 33, Pueblo Pitiquito C.P 83960, Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.32	Carretera Desemboque No. S/N, Pueblo El Coyote C.P 83717, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Subdelegación (Caborca)	Calle Obregón Final Este No. 185 Colonia El Alto, Caborca Sonora
10	Ing. Miguel Angel Ruíz González		Hospital General de Zona No.2	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Escuela de Enfermería	Ortiz Mena 3, Modelo, 83190 Hermosillo, Son.
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández		Unidad de Medicina Familiar No.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias C-1	Guerrero Y Sahuaripa S/N, Col. Centro, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora
			Unidad Deportiva	Prolongación Guerrero S/N, Col. Bellavista CP:85130 Ciudad Obregón, Sonora.
12	Ing. Fndir Jahaziel Ruiz Hernandez		Unidad de Medicina Familiar No.37	Calle Pedro Moreno No. 14 esquina Manuel Z. Cubillas, Colonia Las Palmas C.P 83260, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.63	Calle Ley Federal del Trabajo y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Apolo C.P 83100, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
13	Ing. Cesar Hinojosa Valdez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23	Calle del Seguro Social No. S/N, Colonia Nacozari de García Centro C.P 84340, Nacozari de García, Municipio de Nacozari de García, Estado de Sonora
			UMF Caridad	Calle Hisas #16, Colonia Caridad Nacozari de García Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.49	Calle 6 Av. Obregón No. S/N, Colonia Cumpas C.P 84500, Cumpas, Municipio de Cumpas, Estado de Sonora

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP 31

			Unidad de Medicina Familiar No.50	Calle 1ra. Entre Rio Lerma y Av. Guerrero No. S/N, Colonia Esqueda Centro C.P 84330, Fronteras, Municipio de Fronteras, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.48	Calle Pesqueira No. 113, Colonia Moctezuma C.P 84560, Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Estado de Sonora
			Subdelegación (Nacozari de Garcia)	Calle del Seguro Social S/N Colonia Americana C.P. 84340 Nacozari, Sonora
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	[redacted]	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Avenida Calle 13 No. S/N, Colonia Centro C.P 84200, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.19	Calle 27 Entre AV.11 y 12 No. 1100, C.P. 84269, Col. Pueblo Nuevo Agua Prieta, Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.44	Calle Constitución No. S/N, Colonia Naco Centro C.P 84180, Naco, Municipio de Naco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.55	Calle Campos Mineros No. 23, Colonia Cananea Centro C.P 84620, Cananea, Municipio de Heroica Ciudad de Cananea, Estado de Sonora
			Guarderias Ordinarias	Calle 10 S/N, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora
			Subdelegación (Agua Prieta)	Calle 2 av. 19 n/ext. 1899 Col. Centro, Agua Prieta Sonora
15	Ing. Raúl Rodriguez Lara		Unidad de Medicina Familiar No.4	Boulevard Benito Juárez No. S/N, Colonia Las Villas C.P 85440, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Boulevard Benito Juárez S/N, Col. Villa Centro, C.P 83000, Guaymas, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Carretera Varadero Nacional SN Col. Las Playitas Guaymas, Sonora.
			Subdelegación (Cuaymas)	Avenida Serdán 75 Col. Centro, CP:85400, Guaymas, Sonora
16	Ing. Jose Madero Monge		Unidad de Medicina Familiar No.2	Calle Alberto Gutiérrez y 14 abril No. 287, Colonia Balderrama C.P 83180, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)	Modulo CFE, El novillo. / es auxiliar de la UMF 2, Campamento CFE el novillo.
			Módulo Jardines	Calle Sebastián Lerdo de Tejada # 9001, Col. Jardines. CP:83113 Hermosillo, Sonora.
			Módulo CFF	Juarez s/n y San Luis Potosí, CP: 83000Colonia Centro. Hermosillo, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.65	Calle Perimetral Norte No. 1101, Colonia Álvaro Obregón C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.25	Calle Enrique Quijada No. S/N, Ciudad Ures C.P 84900, Ures, Municipio de Heroica Ciudad de Ures, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.47	Calle Hector Manuel Bartolini No. 125, Pueblo Aconchi C.P 84920, Aconchi, Municipio de Aconchi, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.46	Calle Juárez y Aldama No. S/N, Colonia Centro C.P 85600, Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Blvd. Morelos entre Justo Sierra e Isidro Olvera CP:85130 Hermosillo, Sonora.
			Tiendas IMSS-SNTSS	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama CP:93180 Hermosillo, Sonora.
			Guarderías Ordinarias	Avenida Morelos E Ignacio Olvera S/N, Col. Modelo, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Calle amapolas No. 101 Col. Amapolas, Hermosillo, Sonora.

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Subdelegación (Hermosillo)	Isidro Olvera esq. Juárez Col. Constitución
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales	Blvd. Morelos entre Justo Sierra e Isidro Olvera CP:83150 Hermosillo, Sonora.
			Casa CAICE	Calle León Guzmán # 175 esq. con Juárez Col. Constitución CP:83150 Hermosillo Sonora
			Centro de Capacitación y Calidad	Calle Israel Gonzales esq. Vicam, Col. Modelo. CP:83190 Hermosillo, Sonora
17	Ing. Ángel Rene Kotny Navarro	641 114 9405	Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)	Prolongación Guerrero Col. Bellavista Ciudad Obregón
18	Ing. Gastón Heberto Lara Martínez	[redacted]	Unidad de Medicina Familiar No.36	Calle General Lázaro Cárdenas No. S/N, Ejido Campo Cinco (Bloque 501) C.P 85203, Cajeme, Municipio de Quetchehueca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.34	Calle Maximiliano R. López No. S/N, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas C.P 85195, Cajeme, Municipio de Cuauhtémoc (Campo Cinco), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.29	Calle Felipe Rochín No. S/N, Pueblo Francisco Javier Mina C.P 85270, Bácum, Municipio de Francisco Javier Mina (Campo 60), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.31	Calle Pípila No. S/N, Ranchería Primero de Mayo (Campo 77) C.P 85275, Bácum, Municipio de Primero de Mayo (Campo 77), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.55	Calle Graciano Sánchez y Benjamín Hill No. S/N, Pueblo Yaqui C.P 85200, Cajeme, Municipio de Pueblo Yaqui, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.17	Calle Plutarco Elías Calles y Miguel Hidalgo y Costilla No. S/N, Congregación Villa Juárez C.P 85290, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.18	Calle 600 No. S/N, Colonia Zona Naval Militar C.P 85488, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.53	Calle Chapingo y Francisco I. Madero No. S/N, Ejido Marte R Gómez C.P 85204, Cajeme, Municipio de Marte R. Gómez (Tobarito), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.41	Calle Principal No. S/N, Ranchería Paredón Colorado C.P 85298, Benito Juárez, Municipio de Paredón Colorado (Paredón Viejo), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.45	Entrada Principal No. S/N, Congregación Bahía de Lobos C.P 85519, Río Mueito, Municipio de Bahía de Lobos, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.39	Boulevard Principal No. S/N, Hacienda Atotonilco C.P 85277, Bácum, Municipio de Atotonilco, Estado de Sonora
19	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna		Unidad de Medicina Familiar No.57	Calle Pesqueira Prolongación Sur y Sor Juana Inés de la Cruz No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.59	Calle Boulevard Dr. Julio Martínez Bracamontes y Palo Fierro No. S/N, Colonia Mocuzari C.P 85850, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.60	Calle Agustín Melgar No. S/N, Colonia Sonora C.P 85890, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.61	Calle Morelos y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Constitución C.P 85820, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

			Unidad de Medicina Familiar No.62	Calle Chihuahua y Club Rotario No. S/N, Colonia Beltrones C.P 85860, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.16	Calle Principal No. S/N, Pueblo San Pedro Viejo C.P 85285, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.42	Calle Rosales No. 79, Colonia Álamos Centro C.P 85760, álamos, Municipio de Álamos, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.40	Ejido Francisco Sarabia No. S/N, Ejido Francisco Sarabia C.P 85256, Huatabampo, Municipio de Francisco Sarabia, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N Col. Juárez Navojoa, Sonora
			Subdelegación (Navojoa)	Calle Abasolo y Otero Col. Centro, Navojoa Sonora
20	Ing. María Concepción Bey Gil	[redacted]	Unidad de Medicina Familiar No.66	Misión del Sol II, 85097, Ciudad Obregón, Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.67	Calle Tabasco No. 885, Colonia Ciudad Obregón Centro (Fundo Legal) C.P 85000, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11	Calle Benito Juárez No. 22, Pueblo Vicam C.P 85510, Guaymas, Municipio de Vícam (Switch), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.28	Calle Jesús García No. S/N, Ranchería Bácum C.P 85260, Bácum, Municipio de Bácum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.33	Calle 16 de septiembre y pesquería No. S/N, Ejido Cocorit C.P 85219, Cajeme, Municipio de Cocorit, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.43	Calle Rosal No. S/N, Pueblo Rosario Tezopaco C.P 85700, Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.30	Calle Francisco I. Madero e Ignacio Allende No. S/N, Ejido San Jose de Bacum C.P 85265, Bácum, Municipio de San José de Bácum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.27	Calle Principal No. S/N, Pueblo Pótam C.P 85513, Guaymas, Municipio de Pótam, Estado de Sonora
			Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Carretera Internacional km 2 S/N Colonia Los Alisos CP 85019, Cd. Obregón Sonora
21	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54	Calle Ferrocarril No. S/N, Colonia Moderna C.P 85330, Municipio de Empalme, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.13	Carretera Estación Ortiz No. S/N, Colonia Las Palmas C.P 85506, Guaymas, Municipio de Bácum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.56	Ejido Estación Ortiz No. S/N, Estación Ortiz C.P 85500, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Héroes de Nacozari S/N, Col Moderna, CP:85347, Empalme Sonora
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68	Avenida Boulevard Cimarrón y Músaro No. S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Hospital General de Zona No. 14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av. Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
24	Ing. Diego Kanec		Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Obregón # 756 esquina Mariano Escobedo CP: 84000, Colonia Centro, Nogales, Sonora

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	Espinoza Parra		Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10	Calle San Fernando entre José María Morelos y Pavón No. S/N, Pueblo Benjamin Hill C.P 83900, Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS	Calzada Industrial Parque Industrial Nuevo Nogales C.P: 84094, Nogales, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.64	Calle Eclipse No. 12, Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P 84900, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.24	Calle Reforma y Guerrero No. 302, Colonia Santa Ana Centro C.P 84600, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.21	Esquina Privada el Rodeo y Av. 5 de mayo No. S/N, Colonia El Mirasol C.P 84160, Magdalena, Municipio de Magdalena de Kino, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Carretera Internacional km 6.5
			Guarderías Ordinarias	Camino Interno S/N, Col. Parque Industrial, C.P. 86190, Nogales, Sonora
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)	Carretera Internacional km 6.5
			Subdelegación (Nogales)	Carretera Internacional km 6.5 Nogales, Sonora.
25	Ing. Jose Luis Leon Celaya	[redacted]	Hospital General de Sub-Zona / Medicina Familiar No. 9	Calle Juan de la Barrera y Nicolás Bravo No. 179, Colonia Puerto Peñasco Centro C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.9	Calle 38a esq. Las Conchas No. S/N, Colonia Brisas del Golfo C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.52	Calzada Pápagos No. S/N, Colonia Sonoyta Centro C.P 83570, General Plutarco Elías Calles, Municipio de Sonoita, Estado de Sonora
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)	Juan de la Barrera S/N Colonia Centro, Puerto Peñasco Sonora.

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
FECHA: _____ **No. DE PREI- IMSS:** _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
TEL.: _____ **FAX.** _____
R.F.C.: _____ **CORREO ELECTRONICO:** _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ **JCU** _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____Número _____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo EL (LOS) GRUPO (S) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o_____como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

_____
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____ de _____ (1)

_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.....; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LO(S) TELÉFONO(S) CON LÍNEA(S) DIRECTA(S), NÚMERO(S) CELULARES Y CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DONDE ESPECIFIQUE FLOTILLA VEHICULAR CON LA QUE CUENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE SE EMPLEARA EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, en congruencia por las partidas en las que participe, indicando el número de la licitación.

FORMATO DE CARTA DE RESPALDO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMEINTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**_____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE ___**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)**_____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA Y/O MORAL _____, ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

UBICACIÓN UNIDAD ALMACENARIA CON OFICINA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

LA DIRECCION EXACTA DE LA UBICACION:

CALLE	
NUMERO	
NO. INTERIOR	
NO. EXTERIOR	
COLONIA	
C.P.	
ENTRE CALLES	
CIUDAD	
ESTADO.	
TELEFONO DEL DOMICILIO	
TELEFONO DE CONTACTO	

LUGAR Y FECHA

_____
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

"FORMATO DE PARTIDA Y JEFATURA DE CONSERVACION (JCU) A LA QUE PARTICIPA"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No	Partida	JCU 1	JCU 2	JCU 3	JCU 4	JCU 5	JCU 6	JCU 7	JCU 8	JCU 9	JCU 10	JCU 11	JCU 12	JCU 13	JCU 14	JCU 15	JCU 16	JCU 17	JCU 18	JCU 19	JCU 20	JCU 21	JCU 22	JCU 23	JCU 24	JCU 25
A)	Refacciones de Aire Acondicionado																									
B)	Material Eléctrico y Electrónico																									
C)	Refacciones Industriales																									
D)	Otros Productos Químicos																									
E)	Suministró de Pintura																									
F)	Refacciones y Accesorios Menores del Edificio																									
G)	Herramientas Menores																									
H)	Artículos Metálicos para la Construcción																									
I)	Refacciones y Accesorios de Equipo Médico y Laboratorio.																									
J)	Productos Minerales No Metálicos.																									
K)	Prendas de Protección Personal.																									

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 4

"MODELO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024 ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N11024-001-00 CONTRATO CCO-N-24-27-2530-0032

ANEXO 5

"PROPUESTA ECONÓMICA"

1 MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES
PROPOSICIÓN TECNICO - ECONÓMICA
PETICION DE OFERTAS FO – CON 04 REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024 **No. DE PRE- IMSS:** 0000127810
NOMBRE DEL LICITANTE: MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
DOMICILIO: CALLE SONORA No. 624 SUR, COL. CENTRO CD. OBREGON, SONORA.
TELEFONO: [redacted] **FAX.** [redacted]
R.F.C. BEDM-740825-1B2 CORREO ELECTRONICO: [redacted]
PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: "A" REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO **JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DEL OOAD EN SONORA.**

No	Descripcion del Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total	Marca de la Refaccion
A0001	Aceite para bomba de vacio	Litro	1	$ 138.00	$ 138.00	MOBIL
A0002	Aceite para compresor de aire acondicionado no. 150	Cubeta	1	$ 1,725.00	$ 1,725.00	TEXACO
A0003	Acido limpiador de aluminio para limpieza de serpentines en porron de 20 litros	Porrón	1	$ 975.00	$ 975.00	MAQUISA
A0004	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 1 5/8"	Tramo	1	$ 57.00	$ 57.00	FIBERGLAS
A0005	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 1"	Tramo	1	$ 51.00	$ 51.00	FIBERGLAS
A0006	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 1 1/2"	Tramo	1	$ 55.00	$ 55.00	FIBERGLAS
A0007	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 1 1/4"	Tramo	1	$ 54.00	$ 54.00	FIBERGLAS
A0008	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 2"	Tramo	1	$ 60.00	$ 60.00	FIBERGLAS
A0009	Alarma electrónica para refrigerador	Pieza	1	$ 589.66	$ 589.66	SUPCO
A0010	Aspa para motor MC. Millan	Pieza	1	$ 84.14	$ 84.14	MC. MILLAN
A0011	Aspa para unidad condensadora 5/8" de 20" a 24"	Pieza	1	$ 210.34	$ 210.34	COMPAC
A0012	Aspa para unidad condensadora 5/8" de 24"	Pieza	1	$ 224.14	$ 224.14	COMPAC
A0013	Bomba de vacio 6 cfm	Pieza	1	$ 3,730.00	$ 3,730.00	ROBINAR
A0014	Bomba de vacio electrica 2.5 cfm	Pieza	1	$ 2,740.00	$ 2,740.00	ROBINAR
A0015	Buje para centro de fierro de 1/2	Pieza	1	$ 36.21	$ 36.21	SKF
A0016	Capacitor de 1/2 hp	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	MARS
A0017	Capacitor 101-130 mfd de arranque mfd	Pieza	1	$ 103.75	$ 103.75	SPRAGUS
A0018	Capacitor 108-130 mfd de arranque mfd	Pieza	1	$ 195.02	$ 195.02	SPRAGUS
A0019	Capacitor 189-227 mfd de arranque mfd	Pieza	1	$ 296.54	$ 296.54	SPRAGUS
A0020	Capacitor 270-324 mfd de arranque mfd	Pieza	1	$ 333.32	$ 333.32	SPRAGUS
A0021	Capacitor 300-360 mfd de arranque mfd	Pieza	1	$ 239.42	$ 239.42	SPRAGUS
A0022	Capacitor 378-440 mfd de arranque mfd	Pieza	1	$ 95.86	$ 95.86	SPRAGUS
A0023	Capacitor de 10 mfd	Pieza	1	$ 68.27	$ 68.27	MARS
A0024	Capacitor de 15 mfd	Pieza	1	$ 67.58	$ 67.58	MARS
A0025	Capacitor de 25 mfd	Pieza	1	$ 113.79	$ 113.79	MARS
A0026	Capacitor de 30 mfd	Pieza	1	$ 184.14	$ 184.14	MARS
A0027	Capacitor de 35 mfd	Pieza	1	$ 199.37	$ 199.37	MARS
A0028	Capacitor de 40 mfd	Pieza	1	$ 141.38	$ 141.38	MARS
A0029	Capacitor de 45 mfd	Pieza	1	$ 275.18	$ 275.18	MARS
A0030	Capacitor de 50 mfd	Pieza	1	$ 178.62	$ 178.62	MARS
A0031	Capacitor de 7.5 mfd	Pieza	1	$ 151.38	$ 151.38	MARS
A0032	Capacitor de 75 mfd, 360volt	Pieza	1	$ 294.47	$ 294.47	MARS
A0033	Capacitor de 1/3	Pieza	1	$ 66.97	$ 66.97	MARS
A0034	Capacitor de 1/4	Pieza	1	$ 68.12	$ 68.12	MARS
A0035	Capacitor de 1/6	Pieza	1	$ 48.50	$ 48.50	MARS
A0036	Capacitor de 1/8	Pieza	1	$ 49.88	$ 49.88	MARS
A0037	Capacitor de 3/4	Pieza	1	$ 69.50	$ 69.50	MARS
A0038	Capacitor doble 35/5 mf, 440 - 370 vac	Pieza	1	$ 77.65	$ 77.65	SPRAGUS
A0039	Capacitor doble 40/6 mf, 440 - 370 vac	Pieza	1	$ 85.52	$ 85.52	SPRAGUS
A0040	Capacitor doble 45/7.5 mf, 440 - 370 vac	Pieza	1	$ 82.07	$ 82.07	SPRAGUS
A0041	Capilar para refrigerador 5/16	Pieza	1	$ 48.54	$ 48.54	COMPAC
A0042	Capilar para refrigerador 1/4	Pieza	1	$ 46.89	$ 46.89	COMPAC
A0043	Capilar para refrigerador 1/6	Pieza	1	$ 41.73	$ 41.73	COMPAC
A0044	Capilar para refrigerador 1/8	Pieza	1	$ 41.84	$ 41.84	COMPAC
A0045	Capilar para refrigerador 3/16	Pieza	1	$ 48.37	$ 48.37	COMPAC
A0046	Cepillo para peinar serpentines de aluminio	Pieza	1	$ 58.62	$ 58.62	KARCHER
A0047	Cinta adhesivo aislante en rollo para insolación de tubería de cobre de aire acondicionado	Pieza	1	$ 220.28	$ 220.28	AVALY
A0048	Cinta de aluminio de 3" de ancho y 150 ft de largo.	Pieza	1	$ 223.06	$ 223.06	3M
A0049	Cinta insulation type rollo de 2 plg y 30 ft de largo	Pieza	1	$ 97.43	$ 97.43	AVALY
A0050	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 7.5 t.r	Pieza	1	$ 8,275.86	$ 8,275.86	COPELAND
A0051	Compresor para central de 10 ton mesa semihermetico	Pieza	1	$ 14,077.58	$ 14,077.58	MESA
A0052	Compresor para central de 15 ton mesa semihermetico	Pieza	1	$ 14,482.76	$ 14,482.76	MESA
A0053	Compresor para central de 20 ton mesa semihermetico	Pieza	1	$ 12,310.34	$ 12,310.34	MESA
A0054	Compresor para central de 40 ton mesa semihermetico	Pieza	1	$ 25,344.82	$ 25,344.82	MESA
A0055	Compresor para central de 5 ton semihermetico tipo scrol	Pieza	1	$ 7,241.38	$ 7,241.38	MESA
A0056	Compresor para equipo aire acondicionado tipo mini split 1 tr	Pieza	1	$ 1,273.79	$ 1,273.79	COPELAND
A0057	Compresor para equipo aire acondicionado tipo mini split 1.5 tr	Pieza	1	$ 1,415.18	$ 1,415.18	COPELAND
A0058	Compresor para refrigerador de 1/2 tr	Pieza	1	$ 1,188.27	$ 1,188.27	TECUMSEH

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

2

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0059	Compresor para refrigerador de 1/3 tr	Pieza	1	$ 1,999.31	$ 1,999.31	TECUMSEH
A0060	Compresor para refrigerador de 1/4 tr	Pieza	1	$ 1,513.79	$ 1,513.79	TECUMSEH
A0061	Compresor para refrigerador de 1/6 tr	Pieza	1	$ 1,668.84	$ 1,668.84	TECUMSEH
A0062	Compresor para refrigerador de 1/8 tr	Pieza	1	$ 2,068.27	$ 2,068.27	TECUMSEH
A0063	Compresor para refrigerador de 3/4 tr	Pieza	1	$ 1,503.37	$ 1,503.37	TECUMSEH
A0064	Compresor scroll 12,000 btu 220 volt	Pieza	1	$ 1,310.69	$ 1,310.69	COPELAND
A0065	Compresor scroll 18,000 btu 220 volt	Pieza	1	$ 2,595.86	$ 2,595.86	COPELAND
A0066	Compresor scroll 22,100 btu 220 volt	Pieza	1	$ 3,280.00	$ 3,280.00	COPELAND
A0067	Compresor scroll 24,000 btu 220 volt	Pieza	1	$ 3,586.21	$ 3,586.21	COPELAND
A0068	Compresor scroll 220 v trifasico	Pieza	1	$ 2,413.79	$ 2,413.79	COPELAND
A0069	Contactor 240 volts 50 amperes con bobina de 24 volts	Pieza	1	$ 862.07	$ 862.07	SIEMENS
A0070	Contactor 240 volts 35 amperes con bobina de 24 volts	Pieza	1	$ 866.62	$ 866.62	SIEMENS
A0071	Contactor 240 volts 40 amperes con bobina de 24 volts	Pieza	1	$ 296.90	$ 296.90	SIEMENS
A0072	Contactor 240 volts 70 amperes con bobina de 24 volts	Pieza	1	$ 759.49	$ 759.49	SIEMENS
A0073	Contactor trifasico 5hp, bobina 220v para aire acond.	Pieza	1	$ 517.24	$ 517.24	SIEMENS
A0074	Control de presion de alta y baja dual restablecimiento manual	Pieza	1	$ 651.73	$ 651.73	HONEYWELL
A0075	Control de temperatura y alarma con capilar y bulbo para baja y alta temperatura	Pieza	1	$ 471.32	$ 471.32	HONEYWELL
A0076	Cortina de aire mod caf-60 para control de aire en puertas de acceso exteriores	Pieza	1	$ 2,982.30	$ 2,982.30	SOLER & PALAU
A0077	Ducto flexible de aluminio para aire acondicionado de 10"x7.62mtrs	Pieza	1	$ 698.96	$ 698.96	VERMONT
A0078	Eliminador de vibracion para tubo 1 1/4"	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	VIBRAFLEX
A0079	Eliminadores de vibracion de acero inoxidable para tubo 1 1/8	Pieza	1	$ 448.27	$ 448.27	VIBRAFLEX
A0080	Empaque para manometros de refrigeración	Juego	1	$ 82.76	$ 82.76	ROBINAIR
A0081	Evaporador de 1.5 ton para mini split modelo lm018ch-100p232-1x	Pieza	1	$ 1,737.93	$ 1,737.93	MIRAGE
A0082	Extractor axial para volumen de 30 m³ con marco protector 5hxm-250, 1550 rpm	Pieza	1	$ 1,103.45	$ 1,103.45	NUTONE
A0083	Extractor axial para volumen de 500 m³ con marco protector	Pieza	1	$ 1,241.38	$ 1,241.38	NUTONE
A0084	Extractor axial para volumen de 830 m³ con marco protector	Pieza	1	$ 1,103.45	$ 1,103.45	NUTONE
A0085	Extractor de aire para baños con caja cuadrada aspa de 8"	Pieza	1	$ 655.18	$ 655.18	NUTONE
A0086	Extractor de aire para empotrado en pared 6"	Pieza	1	$ 406.90	$ 406.90	NUTONE
A0087	Filtro deshidratador cartucho tipo piedra	Pieza	1	$ 140.86	$ 140.86	EMERSON
A0088	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/4 flare para compresor de 1/4 hp	Pieza	1	$ 140.86	$ 140.86	VALYCONTROL
A0089	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/4 flare para compresor de 1/2 hp	Pieza	1	$ 140.86	$ 140.86	VALYCONTROL
A0090	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/4 flare para compresor de 1/3 hp	Pieza	1	$ 100.63	$ 100.63	VALYCONTROL
A0091	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/2 soldable	Pieza	1	$ 100.63	$ 100.63	VALYCONTROL
A0092	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/3 soldable	Pieza	1	$ 100.63	$ 100.63	VALYCONTROL
A0093	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/4 soldable	Pieza	1	$ 100.63	$ 100.63	VALYCONTROL
A0094	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/6 soldable	Pieza	1	$ 153.71	$ 153.71	VALYCONTROL
A0095	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/8 soldable	Pieza	1	$ 163.92	$ 163.92	VALYCONTROL
A0096	Filtro deshidratador de 1/4 soldable	Pieza	1	$ 207.58	$ 207.58	VALYCONTROL
A0097	Filtro deshidratador de 1/2 soldable	Pieza	1	$ 68.27	$ 68.27	VALYCONTROL
A0098	Filtro deshidratador de 3/8 soldable	Pieza	1	$ 207.58	$ 207.58	VALYCONTROL
A0099	Filtro deshidratador de 5/16 soldable	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	VALYCONTROL
A0100	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1 soldable	Pieza	1	$ 482.76	$ 482.76	EMERSON
A0101	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1/2 soldable	Pieza	1	$ 517.24	$ 517.24	EMERSON
A0102	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 2 soldable	Pieza	1	$ 551.73	$ 551.73	EMERSON
A0103	Filtro deshidratador tipo sellado linea de liq 1/4	Pieza	1	$ 251.73	$ 251.73	VALYCONTROL
A0104	Filtro mecanico para riel de 18 3/8 x 20 x 1 3/4"	Pieza	1	$ 251.73	$ 251.73	VALYCONTROL
A0105	Filtro mecanico para riel de 19 3/8 x 20 x 1 3/4"	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	AIR CARE
A0106	Filtro para aire acondicionado tipo espuma	Pieza	1	$ 209.77	$ 209.77	HEPA
A0107	Filtros absolutos, modelo t-6, eficiencia 99.97 % en prueba de d.o.p., marco de madera con separador kraft con capacidad de 1375 pcm y con una dimension de 24" x 24" x 12"	Pieza	1	$ 220.14	$ 220.14	HEPA

3

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0108	Fundente para soldadura de plata bote de 300 grs.	Pieza	1	$	130.34	$	130.34	INFRA
A0109	Gas freon 134-a 10 kg	Cilindro	1	$	2,620.69	$	2,620.69	GENETRON
A0110	Gas freon 22 13.6 kg	Cilindro	1	$	3,500.00	$	3,500.00	DUPONT
A0111	Gas freon 401-A 1 kg	Cilindro	1	$	422.58	$	422.58	DUPONT
A0112	Gas freon 410-A 11.35 kg	Cilindro	1	$	2,840.00	$	2,840.00	DUPONT
A0113	Gas refrigerante ision 89 en bote de 900grs.	Pieza	1	$	197.21	$	197.21	DUPONT
A0114	Guarda para termostato plastico claro de 6" x 3" x 3"	Pieza	1	$	322.13	$	322.13	COLD PARTS
A0115	Juego para limpieza de tuberia	Pieza	1	$	86.90	$	86.90	MARS
A0116	Kit de arranque para aire acondicionado y refrigerador	Kit	1	$	157.93	$	157.93	MARS
A0117	Manguera para refrigeracion de 36" (3 piezas)	Juego	1	$	159.31	$	159.31	ROBINAIR
A0118	Motor 1 hp para condensador de 220 volts	Pieza	1	$	1,648.60	$	1,648.60	GE
A0119	Motor 1/2 hp para condensador de 220 volts	Pieza	1	$	1,424.14	$	1,424.14	GE
A0120	Motor 2 hp de 220 volts para condensador	Pieza	1	$	1,517.24	$	1,517.24	GE
A0121	Motor 3/4 hp de 220 volts para condensador	Pieza	1	$	1,058.69	$	1,058.69	GE
A0122	Motor 5 hp de 220 volts para condensador	Pieza	1	$	1,737.93	$	1,737.93	GE
A0123	Motor de 1/2 hp doble flecha 220 volts, 3 velocidades	Pieza	1	$	398.27	$	398.27	GE
A0124	Motor electrico para aire acondicionado 1/12 hp	Pieza	1	$	398.27	$	398.27	GE
A0125	Motor electrico para aire acondicionado 1/20 hp con aspa	Pieza	1	$	155.00	$	155.00	MC. MILLAN
A0126	Motor electrico para aire acondicionado 1/40 hp con aspa	Pieza	1	$	240.00	$	240.00	MC. MILLAN
A0127	Motor electrico para aire acondicionado 1/80 hp con aspa	Pieza	1	$	196.00	$	196.00	MC. MILLAN
A0128	Motor para evaporador de 1/2 hp 220 volt flecha de 1/2 por 3 1/2 1050 rpm	Pieza	1	$	615.52	$	615.52	GE
A0129	Motor para evaporador de 3 hp 220 volt flecha de 1" de 1745 rpm	Pieza	1	$	2,063.79	$	2,063.79	GE
A0130	Motor para evaporador de refrigerador 110 volts	Pieza	1	$	142.00	$	142.00	MC. MILLAN
A0131	Motor para manejadora de aire 1800 rpm flecha de 1 1/8 3 hp tipo abierto	Pieza	1	$	2,063.79	$	2,063.79	GE
A0132	Motor para manejadora de aire 1800 rpm flecha de 1 7/8 7.5 hp tipo cerrado	Pieza	1	$	2,751.73	$	2,751.73	GE
A0133	Motor para manejadora de aire 1800 rpm flecha de 7/8 2 hp tipo abierto	Pieza	1	$	1,412.07	$	1,412.07	GE
A0134	Piedra deshidratadora para acidez	Pieza	1	$	198.79	$	198.79	EMERSON
A0135	Piedra deshidratadora para humedad	Pieza	1	$	169.77	$	169.77	EMERSON
A0136	Pistola infrarojo para toma de temperaturas	Pieza	1	$	655.10	$	655.10	FLUKE
A0137	Plato de valvulas de descarga para compresor semihermetico de 10 ton.	Pieza	1	$	166.55	$	166.55	GONI
A0138	Plato de valvulas de descarga para compresor semihermetico de 15 ton.	Pieza	1	$	166.55	$	166.55	GONI
A0139	Plato de valvulas de descarga para compresor semihermetico de 20 ton.	Pieza	1	$	325.86	$	325.86	GONI
A0140	Plato de valvulas de descarga para compresor semihermetico de 7.5 ton.	Pieza	1	$	166.55	$	166.55	GONI
A0141	Plato protector de plástico para motores de condensadores de 1/2"	Pieza	1	$	137.93	$	137.93	COMPAC
A0142	Plato protector de plástico para motores de condensadores de 5/8"	Pieza	1	$	137.93	$	137.93	COMPAC
A0143	Portafiltros para piedra deshidratadora de humedad	Pieza	1	$	213.79	$	213.79	EMERSON
A0144	Precalentador para equipo de 10 t.r en 220 v	Pieza	1	$	379.31	$	379.31	EMERSON
A0145	Precalentador para equipo de 15 t.r en 220 v	Pieza	1	$	379.31	$	379.31	EMERSON
A0146	Precalentador para equipo de 20 t.r en 220 v	Pieza	1	$	379.31	$	379.31	EMERSON
A0147	Precalentador para equipo de 40 t.r en 220 v	Pieza	1	$	379.31	$	379.31	EMERSON
A0148	Protector térmico para refrigador 1/3 tr	Pieza	1	$	144.82	$	144.82	QUALITY
A0149	Protector térmico para refrigador 1/4 tr	Pieza	1	$	79.78	$	79.78	QUALITY
A0150	Protector térmico para refrigador 1/6 tr	Pieza	1	$	84.14	$	84.14	QUALITY
A0151	Protector térmico para refrigador 1/8 tr	Pieza	1	$	106.90	$	106.90	QUALITY
A0152	Registrador de temperatura circular de 4 pulgadas con display, alcance de temperatura: -30 a 50 °c, exactitud de temperatura ±2 % (0 a 50 °c) tiempo de respuesta: 1 minutos a 63% f.s. baterías: 1 batería aa tiempo de llenado de gráficas: 24 horas y 7 días.	Pieza	1	$	793.10	$	793.10	WHITE METER
A0153	Relevador con capacitor para 1/3 hp	Pieza	1	$	181.66	$	181.66	DANFOSS
A0154	Relevador para compresor 1/2 hp	Pieza	1	$	125.95	$	125.95	DANFOSS
A0155	Relevador para compresor 1/3 hp	Pieza	1	$	107.87	$	107.87	DANFOSS
A0156	Relevador para compresor 1/4 hp	Pieza	1	$	108.34	$	108.34	DANFOSS
A0157	Relevador para compresor 1/6 hp	Pieza	1	$	131.14	$	131.14	DANFOSS
A0158	Relevador para compresor 1/8 hp	Pieza	1	$	128.32	$	128.32	DANFOSS
A0159	Relevador de control encapsulado t-90 para 24 volts c-d	Pieza	1	$	186.83	$	186.83	OMRON
A0160	Relevador de sobre carga tipo 3va 57 amp.	Pieza	1	$	274.79	$	274.79	OMRON
A0161	Retardador de tiempo o time delay, con tiempo ajustable de 1 min. a 8 min. estádo sólido.	Pieza	1	$	145.52	$	145.52	OMRON
A0162	Sistema click de conexión facil y rapida	SET	1	$	72.42	$	72.42	TRUPER
A0163	Soldadura de bronce	Pieza	1	$	19.00	$	19.00	MERLE
A0164	Soldadura de plata	Pieza	1	$	26.00	$	26.00	MERLE
A0165	Soplete para cilindro desechable	Pieza	1	$	222.42	$	222.42	MAPPGASS
A0166	Tanque de gas map/pro desechable para soldar plata	Pieza	1	$	241.38	$	241.38	MAPPGASS
A0167	Termometro de -40° A 180° F modelo 134-160	Pieza	1	$	448.27	$	448.27	STEREN

4 MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0168	Termometro de bolsillo tipo pluma con caratula de 2.5" -40º A 70º C	Pieza	1	$ 193.10	$ 193.10	TAYLOR
A0169	Termometro de bolsillo tipo pluma 0º A 220º F	Pieza	1	$ 179.47	$ 179.47	VIRESA
A0170	Termometro digital interior/exterior con higrometro	Pieza	1	$ 254.48	$ 254.48	CARRIER
A0171	Termometro interior exterior digital	Pieza	1	$ 260.06	$ 260.06	TAYLOR
A0172	Termometro para temperatura interna/externa de 0 a 50 °c	Pieza	1	$ 347.82	$ 347.82	TAYLOR
A0173	Termostato A419 p/ Cuarto frio	Pieza	1	$ 758.62	$ 758.62	HONEYWELL
A0174	Termostato de ambiente redondo de 10°c a 35°c	Pieza	1	$ 368.57	$ 368.57	HONEYWELL
A0175	Termostato para equipo de ventana 0° C A 25° C	Pieza	1	$ 115.69	$ 115.69	HONEYWELL
A0176	Termostato para congelador baja temperatura -15°c a 0° c	Pieza	1	$ 153.85	$ 153.85	HONEYWELL
A0177	Termostato para equipo de aire acondicionado central	Pieza	1	$ 363.22	$ 363.22	HONEYWELL
A0178	Termostato para rango de -34° a 38° c con vulvo remoto de 8 FT	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	HONEYWELL
A0179	Termostato para refrigerador doméstico de 1.5°c a 15°c	Pieza	1	$ 143.18	$ 143.18	HONEYWELL
A0180	Transformador 220/24 volts 40va	Pieza	1	$ 220.00	$ 220.00	ASIN
A0181	Transformador 220/24 volts 75va	Pieza	1	$ 304.14	$ 304.14	ASIN
A0182	Unidad condensadora, 18 000 btu, r22	Pieza	1	$ 35,100.00	$ 35,100.00	YORK
A0183	Válvula expansión para equipo de 10 tr	Pieza	1	$ 1,611.73	$ 1,611.73	EMERSON
A0184	Válvula expansión para equipo de 15 tr	Pieza	1	$ 1,386.21	$ 1,386.21	EMERSON
A0185	Válvula expansión para equipo de 20 tr	Pieza	1	$ 2,641.38	$ 2,641.38	EMERSON
A0186	Válvula expansión para equipo de 5 tr	Pieza	1	$ 1,406.90	$ 1,406.90	EMERSON
A0187	Válvula expansión para equipo de 7.5 tr	Pieza	1	$ 1,198.45	$ 1,198.45	EMERSON
A0188	Válvula de servicio de descarga 10 tr	Pieza	1	$ 246.21	$ 246.21	AVALY
A0189	Válvula de servicio de descarga 15 tr	Pieza	1	$ 289.66	$ 289.66	AVALY
A0190	Válvula de servicio de descarga 20 tr	Pieza	1	$ 289.66	$ 289.66	AVALY
A0191	Válvula de servicio de succión 10 tr	Pieza	1	$ 325.86	$ 325.86	AVALY
A0192	Válvula de servicio de succión 15 tr	Pieza	1	$ 369.31	$ 369.31	AVALY
A0193	Válvula de servicio de succión 20 tr	Pieza	1	$ 369.31	$ 369.31	AVALY
A0194	Válvula de servicio soldable 1/4"	Pieza	1	$ 127.00	$ 127.00	AVALY
A0195	Válvula flapper de descarga 10 tr	Juego	1	$ 68.97	$ 68.97	CARRIER
A0196	Válvula flapper de descarga 15 tr	Juego	1	$ 75.86	$ 75.86	CARRIER
A0197	Válvula flapper de descarga 20 tr	Juego	1	$ 82.76	$ 82.76	CARRIER
A0198	Válvula flapper de descarga 7.5 tr	Juego	1	$ 62.07	$ 62.07	CARRIER
A0199	Válvula flapper de succion 10 tr	Juego	1	$ 137.93	$ 137.93	CARRIER
A0200	Válvula flapper de succion 15 tr	Juego	1	$ 144.82	$ 144.82	CARRIER
A0201	Válvula flapper de succion 20 tr	Juego	1	$ 158.62	$ 158.62	CARRIER
A0202	Válvula flapper de succion 7.5 tr	Juego	1	$ 131.03	$ 131.03	CARRIER
A0203	Valvula solenoide 240ra soldable con cuerpo atornillada completa con bobina 7/8"	Pieza	1	$ 1,061.53	$ 1,061.53	EMERSON
A0204	Valvula solenoide 240ra soldable con cuerpo atornillada completa con bobina de 1"	Pieza	1	$ 1,966.21	$ 1,966.21	EMERSON
A0205	Ácido rosa para limpieza de serpentines de aluminio	Galón	1	$ 275.86	$ 275.86	FOAM CLEANER
A0206	Aislante termico de polietileno para tuberia 1 1/8 x 3/8	Metro	1	$ 58.50	$ 58.50	ARMAFLEX
A0207	Aislante termico de polietileno para tuberia 1/8 x 3/4	Metro	1	$ 74.00	$ 74.00	ARMAFLEX
A0208	Aislante termico de polietileno para tuberia 3/8 x 3/8	Metro	1	$ 58.04	$ 58.04	ARMAFLEX
A0209	Capacitor para compresor de 1/4 tr	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	MARS
A0210	Compresor de 1/4" tr para refrigerador	Pieza	1	$ 1,513.79	$ 1,513.79	TECUMSEH
A0211	Compresor hermético para aire acondicionado 1 1/2 t.r.	Pieza	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	COPELAND
A0212	Compresor hermético para aire acondicionado 2 t.r.	Pieza	1	$ 2,000.00	$ 2,000.00	COPELAND
A0213	Compresor semihermetico de 15 ton 220 v trifasico	Pieza	1	$ 3,000.00	$ 3,000.00	MESA
A0214	Extractor de aire de 15" para empotrado en pared	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	NUTONE
A0215	Filtro absoluto de 1' x 3' x 3'	Pieza	1	$ 65.00	$ 65.00	HEPA
A0216	Filtro deshidratador para aire acondicionado de 1/3 hp	Pieza	1	$ 65.52	$ 65.52	VALYCONTROL
A0217	Filtro deshidratador para aire acondicionado de 2 tr	Pieza	1	$ 48.27	$ 48.27	VALYCONTROL
A0218	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1 1/2	Pieza	1	$ 65.52	$ 65.52	VALYCONTROL
A0219	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/4	Pieza	1	$ 65.00	$ 65.00	VALYCONTROL
A0220	Filtro deshidratador piedra para humedad	Pieza	1	$ 65.52	$ 65.52	VALYCONTROL
A0221	Gas freon 22 10 kg	Cilindro	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	DUPONT
A0222	Gas freon R-437A	Cilindro	1	$ 220.69	$ 220.69	DUPONT
A0223	Gas freon 141-b 10 kg	Cilindro	1	$ 3,103.45	$ 3,103.45	DUPONT
A0224	Gas freon 410 10 kg	Cilindro	1	$ 3,000.00	$ 3,000.00	DUPONT
A0225	Graficador de temperatura	Pieza	1	$ 1,941.47	$ 1,941.47	DICKSON
A0226	Manometros con mangueras mc-33636e r410/r22/r507a	Pieza	1	$ 413.79	$ 413.79	AVALY
A0227	Motor electrico para aire acondicionado 1/20 hp	Pieza	1	$ 448.27	$ 448.27	MC. MILLAN
A0228	Motor electrico para aire acondicionado 1/40 hp	Pieza	1	$ 379.31	$ 379.31	MC. MILLAN
A0229	Protector térmico para refrigador 1/3 hp	Pieza	1	$ 65.52	$ 65.52	QUALITY
A0230	Tela filtro para equipo de ventana	Rollo	1	$ 241.38	$ 241.38	MARS
A0231	Termostato paraequipo de ventana	Pieza	1	$ 131.03	$ 131.03	HONEYWELL

5 MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0232	Termostato para refrigerador domestico	Pieza	1	$ 129.31	$ 129.31	HONEYWELL
A0233	Turbina para aerocooler de 6500"	Pieza	1	$ 46.90	$ 46.90	MAYOREX
A0234	Válvula expansión 15 ton r22	Pieza	1	$ 517.24	$ 517.24	SPORLAN
A0235	Ventilador de pedestal metalico 18"	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	MYTEK
A0236	Aceite para compresor de aire aw100	Litro	1	$ 357.57	$ 357.57	TEXACO
A0237	Aspa para unidad condensadora 1/2" de 22"	Pieza	1	$ 1,032.33	$ 1,032.33	COMPAC
A0238	Aspa para unidad condensadora 1/2" de 24"	Pieza	1	$ 782.07	$ 782.07	COMPAC
A0239	Aspa para unidad condensadora 5/8" de 22"	Pieza	1	$ 1,172.42	$ 1,172.42	COMPAC
A0240	Bomba eléctrica para hacer vacío a eq. de refrigeración	Pieza	1	$ 1,299.03	$ 1,299.03	ROBINAR
A0241	Caja de acrílico con llave guarda termostato	Pieza	1	$ 254.42	$ 254.42	MARS
A0242	Capacitor de 1/2	Pieza	1	$ 46.01	$ 46.01	MARS
A0243	Cinta de aluminio de 4" de ancho	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	3M
A0244	Compresor para refrigerador de 1 tr	Pieza	1	$ 1,712.88	$ 1,712.88	TECUMSEH
A0245	Compresor para refrigerador de 1.5 tr	Pieza	1	$ 1,847.10	$ 1,847.10	TECUMSEH
A0246	Contactor electrico trifasico para compresor de 10 t.r.	Pieza	1	$ 535.31	$ 535.31	SIEMENS
A0247	Contactor electrico trifasico para compresor de 15 t.r.	Pieza	1	$ 535.31	$ 535.31	SIEMENS
A0248	Contactor electrico trifasico para compresor de 20 t.r.	Pieza	1	$ 535.31	$ 535.31	SIEMENS
A0249	Contactor electrico trifasico para compresor de 5 t.r.	Pieza	1	$ 535.31	$ 535.31	SIEMENS
A0250	Contactor electrico trifasico para compresor de 7.5 t.r.	Pieza	1	$ 535.31	$ 535.31	SIEMENS
A0251	Contactor tipo fal 240 volts.	Pieza	1	$ 555.49	$ 555.49	SIEMENS
A0252	Control de presión alta y baja para equipo de aire acondicionado	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	HONEYWELL
A0253	Control de presion de aceite para equipo de aire acondicionado	Pieza	1	$ 496.55	$ 496.55	HONEYWELL
A0254	Ducto flexible aislado de 10"	Metro	1	$ 698.96	$ 698.96	VERMONT
A0255	Extractor de aire para empotrado en pared	Pieza	1	$ 337.18	$ 337.18	NUTONE
A0256	Filtro deshidratador para refrigerador de 1 1/2	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	VALYCONTROL
A0257	Gas freon 410-A 10 kg	Cilindro	1	$ 2,250.00	$ 2,250.00	DUPONT
A0258	Juego de manometros para refrigeracion	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	FLYDOG
A0259	Motor de 1/2 hp para fan and coil de flecha larga de 117 volts 3 velocidades	Pieza	1	$ 1,606.99	$ 1,606.99	GE
A0260	Motor de 1/2 hp doble flecha 127 volts, 3 velocidades	Pieza	1	$ 1,106.38	$ 1,106.38	GE
A0261	Motor de 1/4 h.p. para fan and coil de flecha larga de 117 volts	Pieza	1	$ 1,599.92	$ 1,599.92	GE
A0262	Motor de 1/6 h.p. para fan and coil de flecha larga de 117 volts	Pieza	1	$ 897.79	$ 897.79	GE
A0263	Protector de fases trifasico	Pieza	1	$ 303.22	$ 303.22	JEANOKO
A0264	Soldadura de plata 0%	Pieza	1	$ 26.00	$ 26.00	MERLE
A0265	Soldadura de plata 5%	Pieza	1	$ 29.00	$ 29.00	MERLE
A0266	Soplete con boquilla triple para cilindro desechable	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	MAPPGASS
A0267	Termometro de caratula de 4" de 10° a 50° c	Pieza	1	$ 285.81	$ 285.81	STEREN
A0268	Transformador de 220 a 24 volts	Pieza	1	$ 410.25	$ 410.25	STEREN
A0269	Válvula perforadora para servicio de 1/8 a 3/8.	Pieza	1	$ 405.38	$ 405.38	APPLI PARTS
A0270	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 2 1/2"	Tramo	1	$ 60.69	$ 60.69	FIBERGLAS
A0271	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 4"	Tramo	1	$ 117.24	$ 117.24	FIBERGLAS
A0272	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 6"	Tramo	1	$ 193.10	$ 193.10	FIBERGLAS
A0273	Almoadilla en rollo a base de fibras sinteticas como relleno para rejillas de cooler o equipos de refrigeracion evaporativo	M²	1	$ 241.38	$ 241.38	HESSAIRE
A0274	Bomba de vacío (equipo) para unidades de refrigeración y aire acondicionado equipado con manómetro indicador de vacío y válvula de control	Pieza	1	$ 2,610.00	$ 2,610.00	BOWOSHEN
A0275	Bomba para hacer vacio de 1/2 hp	Pieza	1	$ 2,241.38	$ 2,241.38	BOWOSHEN
A0276	Capacitor 430-516 mfd de arranque mfd	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	SPRAGUS
A0277	Capacitor de 40 + 5 mfd	Pieza	1	$ 85.49	$ 85.49	SPRAGUS
A0278	Capacitor de 5 mfd	Pieza	1	$ 55.70	$ 55.70	SPRAGUS
A0279	Capacitor para compresor de 1/3 tr	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	MARS
A0280	Capacitor para compresor de 1/6 tr	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	MARS
A0281	Capacitor para compresor de 1/8 tr	Pieza	1	$ 144.82	$ 144.82	MARS
A0282	Capacitor para motor de 1/2 hp	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	MARS
A0283	Capacitor para motor de 3/4	Pieza	1	$ 151.73	$ 151.73	MARS
A0284	Cinta adhesiva plateada alum de 9.1mx48mm para reparar ducteria	Rollo	1	$ 117.24	$ 117.24	AVALY
A0285	Cinta de aluminio de 48mm de ancho y 30m	Pieza	1	$ 109.66	$ 109.66	3M
A0286	Cinta para ductos de 500mm de ancho y 45 metros	Pieza	1	$ 134.48	$ 134.48	3M
A0287	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 5 tr	Pieza	1	$ 5,689.66	$ 5,689.66	COPELAND
A0288	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 1 tr	Pieza	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	COPELAND
A0289	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 1.5 tr	Pieza	1	$ 1,931.03	$ 1,931.03	COPELAND
A0290	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 2 tr	Pieza	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	COPELAND
A0291	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 3 tr	Pieza	1	$ 3,103.45	$ 3,103.45	COPELAND

6 MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0292	Compresor hermético para aire acondicionado 1 1/2 t.r. minisplit	Pieza	1	$ 1,632.76	$ 1,632.76	COPELAND
A0293	Compresor hermético para aire acondicionado 2 t.r. minisplit	Pieza	1	$ 1,931.03	$ 1,931.03	COPELAND
A0294	Compresor para conservador de 1 tr modelo rr14k1pfv251	Pieza	1	$ 3,103.45	$ 3,103.45	TECUMSEH
A0295	Compresor rotativo de 1 t.r.	Pieza	1	$ 2,860.00	$ 2,860.00	COPELAND
A0296	Compresor rotativo de 1.5 t.r.	Pieza	1	$ 3,620.00	$ 3,620.00	COPELAND
A0297	Compresor rotativo de 2 t.r.	Pieza	1	$ 4,860.00	$ 4,860.00	COPELAND
A0298	Compresor rotativo de 3 t.r.	Pieza	1	$ 18,900.00	$ 18,900.00	COPELAND
A0299	Compresor rotativo de 5 t.r.	Pieza	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00	COPELAND
A0300	Compresor rotativo de 7.5 t.r.	Pieza	1	$ 16,600.00	$ 16,600.00	COPELAND
A0301	Contactor de 100 amp bobina 220 volts.	Pieza	1	$ 469.54	$ 469.54	SIEMENS
A0302	Contactor de 100 amp bobina 24 volts.	Pieza	1	$ 464.08	$ 464.08	SIEMENS
A0303	Contactor de 50 amp bobina 220 volts.	Pieza	1	$ 336.11	$ 336.11	SIEMENS
A0304	Contactor de 50 amp bobina 24 volts.	Pieza	1	$ 386.03	$ 386.03	SIEMENS
A0305	Contactor de 70 amp bobina 220 volts.	Pieza	1	$ 423.97	$ 423.97	SIEMENS
A0306	Contactor de 70 amp bobina 24 volts.	Pieza	1	$ 369.33	$ 369.33	SIEMENS
A0307	Contactor trifasico 3rt bobina 110 v para 45 amp	Pieza	1	$ 1,948.27	$ 1,948.27	SIEMENS
A0308	Contactor trifasico 3rt bobina 24 v para 45 amp	Pieza	1	$ 1,948.27	$ 1,948.27	SIEMENS
A0309	Control de temperatura y alamarma con capilar y bulbo para baja y alta temperatura	Pieza	1	$ 280.00	$ 280.00	JOHNSON CONTROLS
A0310	Extractor de aire para empotrar en plafond con caja cuadrada y aspas de 12"	Pieza	1	$ 517.24	$ 517.24	SOLER & PALAU
A0311	Extractor de aire axial hxb400i	Pieza	1	$ 2,155.00	$ 2,155.00	SOLER & PALAU
A0312	Extractor de aire con tubo extensión 127 v. 60 hz, 0.9 amp	Pieza	1	$ 567.87	$ 567.87	SOLER & PALAU
A0313	Extractor de aire para baño de 6"	Pieza	1	$ 379.31	$ 379.31	NUTONE
A0314	Fibra de vidrio de 2" de espesor para forrar tuberia y/o ductos	Rollo	1	$ 758.62	$ 758.62	DUCT NOICE
A0315	Filtro absoluto para manejadora de aire de quirofano con medidas de (23 3/4" de alto por 29 3/4" de ancho por 11 3/4" de grosor)	Pieza	1	$ 2,413.79	$ 2,413.79	HEPA
A0316	Filtro absoluto para manejadora de aire de quirofano con medidas de (30" de alto por 28" de ancho por 12 " de grosor)	Pieza	1	$ 3,103.45	$ 3,103.45	HEPA
A0317	Filtro deshidratador soldable 5/16"	Pieza	1	$ 121.38	$ 121.38	VALYCONTROL
A0318	Filtro de aire de 1/4"	Pieza	1	$ 135.63	$ 135.63	EMERSON
A0319	Filtro de aire de 1/2"	Pieza	1	$ 116.75	$ 116.75	EMERSON
A0320	Filtro deshidratador cartucho recargable	Pieza	1	$ 72.63	$ 72.63	EMERSON
A0321	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1.5	Pieza	1	$ 102.76	$ 102.76	EMERSON
A0322	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1/2	Pieza	1	$ 82.76	$ 82.76	EMERSON
A0323	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1/3	Pieza	1	$ 100.63	$ 100.63	EMERSON
A0324	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 2	Pieza	1	$ 100.00	$ 100.00	EMERSON
A0325	Filtro deshidratador para refrigerador de 1	Pieza	1	$ 65.52	$ 65.52	VALYCONTROL
A0326	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/3 roscable	Pieza	1	$ 100.00	$ 100.00	VALYCONTROL
A0327	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/4 roscable	Pieza	1	$ 100.00	$ 100.00	VALYCONTROL
A0328	Gas freon 134-a 13.62 kg	Cilindro	1	$ 1,722.58	$ 1,722.58	GENETRON
A0329	Gas freon 134-a 13 kg	Cilindro	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	GENETRON
A0330	Gas freon 141-b 13 kg	Cilindro	1	$ 3,110.00	$ 3,110.00	FREON
A0331	Gas freon 22 13 kg	Cilindro	1	$ 3,300.00	$ 3,300.00	DUPONT
A0332	Gas freon 410 13.6 kg	Cilindro	1	$ 2,270.00	$ 2,270.00	DUPONT
A0333	Gas freon 410 13 kg	Cilindro	1	$ 2,270.00	$ 2,270.00	DUPONT
A0334	Lineas de cobre minisplit 1 tonelada 5 metros	Pieza	1	$ 448.27	$ 448.27	VEVOR
A0335	Lineas de cobre minisplit 2 tonelada 5 metros	Pieza	1	$ 517.24	$ 517.24	VEVOR
A0336	Manometro para refrigeracion mangueras de 1.60 m de largo refrigerante r-22	Pieza	1	$ 747.13	$ 747.13	AVALY
A0337	Manometro para refrigeracion mangueras de 1.60 m de largo refrigerante r-410	Pieza	1	$ 747.13	$ 747.13	AVALY
A0338	Manometros de 0- 4 kgs	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	AVALY
A0339	Manómetros para revisión y carga de gas a equipos de aire acondicionado con indicadores de alta y baja presión, así como su respectivo juego de mangueras con conectores roscables	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	AVALY
A0340	Motor de 1/6 hp doble flecha 127 volts, 3 velocidades marca ge.	Pieza	1	$ 613.79	$ 613.79	GE
A0341	Motor de 1/2 hp 127 volts, flecha de 5/8" monofásico alta eficiencia	Pieza	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	GE
A0342	Motor de 1/4 hp 127 volts, flecha de 5/8" monofásico alta eficiencia	Pieza	1	$ 1,695.86	$ 1,695.86	GE
A0343	Motor de 1/6 hp 127 volts, flecha de 5/8" monofásico alta eficiencia	Pieza	1	$ 1,862.07	$ 1,862.07	GE
A0344	Motor de 3/4 hp 127 volts, flecha de 5/8 monofásico alta eficiencia	Pieza	1	$ 1,793.10	$ 1,793.10	GE

7

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0345	Motor electrico para aire acondicionado 1/80 hp	Pieza	1	$ 448.27	$ 448.27	GE
A0346	Tarjeta electronica universal para mini split	Pieza	1	$ 387.93	$ 387.93	FLYDOG
A0347	Termometro comparador para temperatura interna/externa de -15 a 50 °c	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	HONEYWELL
A0348	Unidad condensadora (paquete) con compresor hermetico de 1.5 t.r. incluye filtRo lineas de conexion control de presion, de temperatura y tanque recuperador de gas. utilizado para conservador. rango de temperatura normal de trabajo de (0° a 10°)	Pieza	1	$ 6,344.82	$ 6,344.82	MIRAGE
A0349	Unidad condensadora (paquete) con compresor hermetico de 2 t.r. incluye filtro lineas de conexion control de presion, de temperatura y tanque recuperador de gas. utilizado para conservador rango de temperatura normal de trabajo de (0° a 10°)	Pieza	1	$ 7,120.00	$ 7,120.00	MIRAGE
A0350	Válvula tipo pichancha 3"	Pieza	1	$ 379.31	$ 379.31	URREA
A0351	Válvula de servicio aguja perforadora y tornillos	Pieza	1	$ 55.18	$ 55.18	APPLI PARTS
A0352	Ventilador 6" 127 v metalico estructura cuadrada	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	MYTEK
A0353	Ventilador para ducto de 12"	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	THORN TOOLS
A0354	Compresor semi hermetico de 7.5 tr	Pieza	1	$ 5,517.24	$ 5,517.24	MESA
A0355	Compresor zr61kc-tf5 60,000btu 220 volts 3 fases	Pieza	1	$ 4,172.42	$ 4,172.42	MESA
A0356	Filtro de aire acondicionado de espuma kk500 15"x24"x1/4"	Pieza	1	$ 139.58	$ 139.58	AIR CARE
A0357	Filtro mecanico para manejadora de lamina galvanizada de medidas 15.5" x 20" x 2"	Pieza	1	$ 129.73	$ 129.73	AIR CARE
A0358	Filtro mecanico para manejadora de lamina galvanizada de medidas 16" x 25" x 2"	Pieza	1	$ 133.52	$ 133.52	AIR CARE
A0359	Motor 10 hp trifasico 220 v para manejadora de aire	Pieza	1	$ 2,068.97	$ 2,068.97	GE
A0360	Motor 3 hp trifasico 220 v para manejadora de aire	Pieza	1	$ 3,111.50	$ 3,111.50	GE
A0361	Motor 5 hp de 220 volts trifasico para manejadora de aire	Pieza	1	$ 3,725.67	$ 3,725.67	GE
A0362	Motor 7.5 hp de 220 volts trifasico para manejadora de aire	Pieza	1	$ 4,580.22	$ 4,580.22	GE
A0363	Termostato para equipo de ventana de 0°c a 25° c	Pieza	1	$ 311.34	$ 311.34	HONEYWELL
A0364	Aceite capella premium no. 68, en presentación cubeta de 20 lt.	Cubeta	1	$ 2,137.93	$ 2,137.93	CAPELLA
A0365	Aceite grado 150 para refrigerador	Litro	1	$ 103.45	$ 103.45	TEXACO
A0366	Ácido limpiador de aluminio para aplicación en serpentines de equipos de aire acondicionado.	Litro	1	$ 172.42	$ 172.42	MAQUISA
A0367	Acido para limpieza de serpentines de aluminio	Galón	1	$ 275.86	$ 275.86	MAQUISA
A0368	Aspa de 4 hojas de 12" de diamétro con buje de 5/8	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	COMPAC
A0369	Avellanador 3/16 a 5/8	Pieza	1	$ 468.97	$ 468.97	TRUPER
A0370	Bomba de vacio	Pieza	1	$ 1,172.42	$ 1,172.42	ROBINAIR
A0371	Capacitor 189-227 mfd 125 vac 60 hz.	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	SPRAGUS
A0372	Capacitor 252-308 mfd 125 vac 60 hz.	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	SPRAGUS
A0373	Capacitor 270-324 mfd 125 vac 60 hz.	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	SPRAGUS
A0374	Capacitor 300-360 mfd 220 vac 60 hz.	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	SPRAGUS
A0375	Capacitor 378-440 mfd 220 vac 60 hz.	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	SPRAGUS
A0376	Capacitor de 1/2 mfd	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	MARS
A0377	Capacitor de 1/3 mfd	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	MARS
A0378	Capacitor de 1/4 mfd	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	MARS
A0379	Capacitor de 1/8 mfd	Pieza	1	$ 193.10	$ 193.10	MARS
A0380	Capacitor de 10 mfd 440/370 vac motor run	Pieza	1	$ 200.00	$ 200.00	SPRAGUS
A0381	Capacitor de 2 mfd	Pieza	1	$ 213.79	$ 213.79	SPRAGUS
A0382	Capacitor de 3.5 mfd	Pieza	1	$ 220.69	$ 220.69	SPRAGUS
A0383	Capacitor de 4 mfd	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	SPRAGUS
A0384	Capacitor de 55 mfd	Pieza	1	$ 275.18	$ 275.18	SPRAGUS
A0385	Capacitor de 60 mfd	Pieza	1	$ 165.52	$ 165.52	SPRAGUS
A0386	Capacitor de 65 mdf	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	SPRAGUS
A0387	Capacitor de 70 mfd	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	SPRAGUS
A0388	Capacitor de 8 mfd	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	SPRAGUS
A0389	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 1 t.r	Pieza	1	$ 2,564.66	$ 2,564.66	COPELAND
A0390	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 1.5 t.r	Pieza	1	$ 3,275.86	$ 3,275.86	COPELAND
A0391	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 2 t.r	Pieza	1	$ 4,137.93	$ 4,137.93	COPELAND
A0392	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de ventana de 3 t.r	Pieza	1	$ 2,240.34	$ 2,240.34	COPELAND
A0393	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad tipo paquete modelo (solution de marca york) de 10 tr	Pieza	1	$ 5,058.82	$ 5,058.82	COPELAND
A0394	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad tipo paquete modelo (solution de marca york) de 5 tr	Pieza	1	$ 3,613.45	$ 3,613.45	COPELAND
A0395	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad tipo paquete modelo (solution de marca york) de 7.5 tr	Pieza	1	$ 4,697.48	$ 4,697.48	COPELAND
A0396	Compresor para conservador de 1 tr modelo: mbhx0101m2b tipo: reciprocante r-134	Pieza	1	$ 1,481.51	$ 1,481.51	TECUMSEH
A0397	Compresor rotativo de 2 t.r. para baja temperatura cuarto frio	Pieza	1	$ 6,340.00	$ 6,340.00	COPELAND
A0398	Compresor rotativo de 7.75 t.r.	Pieza	1	$ 24,137.93	$ 24,137.93	COPELAND

&

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0399	Compresor semi hermetico de 1/2 tr	Pieza	1	$	39,120.00	$	39,120.00	MESA
A0400	Compresor semi hermetico de 10 tr	Pieza	1	$	16,600.00	$	16,600.00	MESA
A0401	Compresor semi hermetico de 5 tr	Pieza	1	$	10,050.00	$	10,050.00	MESA
A0402	Control de baja presion con capilar	Pieza	1	$	344.82	$	344.82	HONEYWELL
A0403	Controlador panel electrónico de temperatura igual o similar a ako controls de los siguientes modelos: ako- d14412, ako-d14320	Pieza	1	$	1,034.48	$	1,034.48	AKO CONTROL
A0404	Ducto flexible 6" de diamétro de 6.10 de largo	Pieza	1	$	354.12	$	354.12	MIBER
A0405	Empaque para puerta de refrigerador con iman tipo industrial	Metro	1	$	159.86	$	159.86	COLDTEK
A0406	Empaque para refrigerador de 1.00 x .61	Pieza	1	$	134.01	$	134.01	COLDTEK
A0407	Empaque para refrigerador de 1.16 x 60	Pieza	1	$	149.78	$	149.78	COLDTEK
A0408	Empaque para refrigerador de 1.29 x .63	Pieza	1	$	162.09	$	162.09	COLDTEK
A0409	Extractor de aire para empotrar en plafón con caja cuadrada y aspas de 12"	Pieza	1	$	1,655.54	$	1,655.54	SOLER & PALAU
A0410	Filtro absoluto de 24 x 24 x 5 7/8	Pieza	1	$	643.19	$	643.19	HEPA
A0411	Filtro absoluto hepa de 24" x 24" x 12" de 99.97 % de eficiencia con separadores de aluminio y marco de madera para particulas de 0.03 micras	Pieza	1	$	1,730.00	$	1,730.00	HEPA
A0412	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/3 hp roscable	Pieza	1	$	91.43	$	91.43	HEPA
A0413	Filtro hepa 12 x 30 x 11.5 aluminio chico galvanizado 175 med. nominal 12h x 30w x 11-1/2d efic. 99.97% d.o.p. con separador de aluminio cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	2,170.00	$	2,170.00	HEPA
A0414	Filtro hepa 24 x 12 x 11.5 aluminio chico galvanizadp 68 med. nominal 24h x 12w x 11-1/2d efic. 99.97% d.o.p. con separador de aluminio cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	2,200.00	$	2,200.00	HEPA
A0415	Filtro hepa 24 x 15 x 11.5 aluminio chico galvanizado 140 med. nominal 15h x 24w x 11-1/2d efic. 99.97% d.o.p. con separador de aluminio cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	2,400.00	$	2,400.00	HEPA
A0416	Filtro hepa 24 x 24 x 11.5 aluminio chico galvanizado 140 med. nominal 24h x 24w x 11-1/2d efic. 99.97% d.o.p. con separador de aluminio cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	2,800.00	$	2,800.00	HEPA
A0417	Filtro hepa 24 x 30 x 11.5 aluminio chico galvanizado 175 med. nominal 24h x 30w x 11-1/2d efic. 99.97% d.o.p. con separador de aluminio cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	3,100.00	$	3,100.00	HEPA
A0418	Filtro hepa 30 x 12 x 11.5 aluminio chico galvanizado 175 med. nominal 30h x 24w x 11-1/2d efic. 99.97% d.o.p. con separador de aluminio cuerpo y marco de lamina galvanizada.	Pieza	1	$	2,710.00	$	2,710.00	HEPA
A0419	Filtro hepa 30 x 24 x 11.5 aluminio chico galvanizado 175 med. nominal 30h x 12w x 11-1/2d efic. 99.97% d.o.p. con separador de aluminio cuerpo y marco de lamina galvanizada.	Pieza	1	$	3,100.00	$	3,100.00	HEPA
A0420	Filtro pliegues 15 1/2 x 19 1/2 x 1 3/4 merv 8 std ms med. nominal pliegue mco. Carton	Pieza	1	$	344.82	$	344.82	HEPA
A0421	Filtro pliegues 23 3/8 x 11 3/8 x 1 3/4 merv 8 std ms med. nominal pliegue mco. Carton	Pieza	1	$	413.79	$	413.79	HEPA
A0422	Filtro pliegues 23 3/8 x 19 3/8 x 1 3/4 merv 8 std ms med. nominal pliegue mco. Carton	Pieza	1	$	482.76	$	482.76	HEPA
A0423	Filtro pliegues 23 3/8 x 23 3/8 x 1 3/4 merv 8 std ms med. nominal pliegue mco. Carton	Pieza	1	$	517.24	$	517.24	SOLER & PALAU
A0424	Filtro pliegues 19 1/2 x 19 1/2 x 1 3/4 merv 8 std ms med. nominal pliegue mco. Carton	Pieza	1	$	448.27	$	448.27	HEPA
A0425	Filtro vcl air cell 95% 15 ½ x 19 ½ x 11 ½ alum. gr. galv 59 med. nominal merv 14/90-95%. cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	708.23	$	708.23	AIR CELL
A0426	Filtro vcl air cell 95% 19 ½ x 19 ½ x 11 ½ alum. gr. galv 59 med. nominal merv 14/90-95%. cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	827.58	$	827.58	AIR CELL
A0427	Filtro vcl air cell 95% 23 3/8 x 11 3/8 x 11 ½ alum. gr. galv 36 med. nominal merv 14/90-95%. cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	965.52	$	965.52	AIR CELL
A0428	Filtro vcl air cell 95% 23 3/8 x 19 3/8 x 11 ½alum. gr. galv 5 med. nominal merv 14/90-95%. cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	1,034.48	$	1,034.48	AIR CELL
A0429	Filtro vcl air cell 95% 23 3/8 x 23 3/8 x 11 ½ alum. gr. galv 70 med. nominal merv 14/90-95%. cuerpo y marco de lamina galvanizada	Pieza	1	$	1,373.11	$	1,373.11	AIR CELL
A0430	Gas freon 404-A 10.89 kg	Cilindro	1	$	1,724.14	$	1,724.14	DUPONT
A0431	Gas freon 410 11.35 kg	Cilindro	1	$	3,000.00	$	3,000.00	DUPONT
A0432	Liquido limpiador de aluminio para aplicación en serpentines de equipos de aire acondicionado color morado no Ácido-biodegradable	Litro	1	$	137.93	$	137.93	MAQUISA
A0433	Mirilla de liquido para compresor semihermético de 1/2"	Pieza	1	$	344.82	$	344.82	POWERWORLD
A0434	Mirilla de liquido para compresor semihermético de 3/8"	Pieza	1	$	344.82	$	344.82	POWERWORLD

9

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0435	Motor de 1/2 hp para fan and coil de flecha larga de 117 volts y 1070 rpm	Pieza	1	$ 689.66	$ 689.66	GE
A0436	Motor de 1/2 hp para fan and coil doble flecha 127 volts, 3 velocidades	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	GE
A0437	Motor de 1/4 h.p. para fan and coik doble flecha de 117 v. y 1070 rpm	Pieza	1	$ 793.10	$ 793.10	GE
A0438	Motor de 1/6 hp doble flecha 127 volts, 3 velocidades	Pieza	1	$ 758.62	$ 758.62	GE
A0439	Motor de 1 hp con base de 1800 rpm	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	GE
A0440	Pistola para medir temperatura scout 1 con termometro infrarojo con medidas en °f y °c inf 155	Pieza	1	$ 931.03	$ 931.03	LIJUST
A0441	Precalentador para equipo de 10 t.r	Pieza	1	$ 751.82	$ 751.82	MARS
A0442	Termometro de torre	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	REYMSA
A0443	Termostato para congelador baja temperatura -35°c a 0° c	Pieza	1	$ 262.07	$ 262.07	HONEYWELL
A0444	Válvula adaptador para para cilindro	Pieza	1	$ 82.76	$ 82.76	TRUPER
A0445	Válvula reguladora de presion de 1/2 maximo 2 kg/cm	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	KEENSO
A0446	Ácido morado para limpieza de serpentines de aluminio	Cubeta	1	$ 827.58	$ 827.58	FOAM CLEANER
A0447	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 1/2"	Tramo	1	$ 103.45	$ 103.45	FIBERGLAS
A0448	Avellanador y corta tubo kit	Pieza	1	$ 365.52	$ 365.52	TRUPER
A0449	Bomba de vacio 10 cfm	Pieza	1	$ 3,862.07	$ 3,862.07	ROBINAIR
A0450	Capacitor 378-440 mfd 125 vac de arranque	Pieza	1	$ 106.90	$ 106.90	SPRAGUS
A0451	Capacitor 540-648 mfd 125 vac de arranque	Pieza	1	$ 124.14	$ 124.14	SPRAGUS
A0452	Capacitor 590-708 mfd 110-125 vac de arranque	Pieza	1	$ 124.14	$ 124.14	SPRAGUS
A0453	Capacitor de 3 mfd	Pieza	1	$ 82.76	$ 82.76	SPRAGUS
A0454	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 7 t.r	Pieza	1	$ 17,500.00	$ 17,500.00	COPELAND
A0455	Contactor con terminal trifasico 40 amp 208-240 volt bobina	Pieza	1	$ 413.79	$ 413.79	SIEMENS
A0456	Contactor con terminal trifasico 40 amp 24 volt bobina	Pieza	1	$ 413.79	$ 413.79	SIEMENS
A0457	Extractor de aire para empotrar en pared con caja cuadrada y aspas de 15"	Pieza	1	$ 448.27	$ 448.27	SOLER & PALAU
A0458	Guarda acrilica para control de temperatura de 7" x 5"	Pieza	1	$ 266.18	$ 266.18	COLD PARTS
A0459	Kit de arranque para aire acondicionado desde 1/2 -5	Kit	1	$ 379.31	$ 379.31	MARS
A0460	Kit de arranque para y refrigerador desde 1/4 -1/3 120 voltios	Kit	1	$ 468.97	$ 468.97	MARS
A0461	Limpiador desengrasante de serpentines en aerosol de 440 ml	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	FRIGO
A0462	Manometros para refrigeracion con mangueras r134	Pieza	1	$ 896.55	$ 896.55	AVALY
A0463	Manometros para refrigeracion con mangueras r410	Pieza	1	$ 758.62	$ 758.62	AVALY
A0464	Peine ajustable para evaporador/condensador	Pieza	1	$ 82.76	$ 82.76	OUBIT
A0465	Transformador 220-240v a 24v	Pieza	1	$ 284.87	$ 284.87	STEREN
A0466	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 3/8"	Tramo	1	$ 35.00	$ 35.00	FIBERGLAS
A0467	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 5/8"	Tramo	1	$ 38.00	$ 38.00	FIBERGLAS
A0468	Aspa Para motor marca Mc. Millan de 1/20 hp	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	MC MILLAN
A0469	Aspa Para motor marca Mc. Millan de 1/30 hp	Pieza	1	$ 193.10	$ 193.10	MC MILLAN
A0470	Aspa Para motor marca Mc. Millan de 1/40 hp	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	MC MILLAN
A0471	Capacitor de 1 mfd	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	SPRAGUS
A0472	Capacitor de 1.5 mfd	Pieza	1	$ 151.73	$ 151.73	SPRAGUS
A0473	Capacitor de arranque 101-130 mfd	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	SPRAGUS
A0474	Capacitor de arranque 108-130 mfd	Pieza	1	$ 195.02	$ 195.02	SPRAGUS
A0475	Capacitor de arranque 189-227 mfd	Pieza	1	$ 296.54	$ 296.54	SPRAGUS
A0476	Capacitor de arranque 270-324 mfd	Pieza	1	$ 333.32	$ 333.32	SPRAGUS
A0477	Capacitor de arranque 300-360 mfd	Pieza	1	$ 239.42	$ 239.42	SPRAGUS
A0478	Capacitor de arranque 378-440 mfd	Pieza	1	$ 95.86	$ 95.86	SPRAGUS
A0479	Cepillo 1/2 para limpieza de fluxes de turbocentrifugos	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	KARCHER
A0480	Compresor de 1/4" para congelador	Pieza	1	$ 1,379.31	$ 1,379.31	TECUMSEH
A0481	Compresor de 1/8" tr para refrigerador	Pieza	1	$ 1,241.38	$ 1,241.38	TECUMSEH
A0482	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 10 t.r	Pieza	1	$ 18,068.97	$ 18,068.97	COPELAND
A0483	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 3 t.r	Pieza	1	$ 6,206.90	$ 6,206.90	COPELAND
A0484	Compresor hermético tipo scroll de 5 t.r	Pieza	1	$ 13,068.97	$ 13,068.97	COPELAND
A0485	Compresor hermético tipo scroll de 7.5 t.r	Pieza	1	$ 17,500.00	$ 17,500.00	COPELAND
A0486	Compresor para refrigerador de 1/10 tr	Pieza	1	$ 758.62	$ 758.62	TECUMSEH
A0487	Compresor para refrigerador de 1/5 tr	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	TECUMSEH
A0488	Compresor semi hermetico de 3 tr	Pieza	1	$ 4,827.58	$ 4,827.58	MESA
A0489	Extractor de aire de 1 hp caja cuadrada	Pieza	1	$ 551.73	$ 551.73	SOLER & PALAU
A0490	Extractor de aire de 1/2" para empotrado en pared	Pieza	1	$ 667.24	$ 667.24	NUTONE
A0491	Extractor de aire de 3/4" para empotrado en pared	Pieza	1	$ 774.14	$ 774.14	NUTONE
A0492	Extractor de aire para baños con caja cuadrada aspa de 4"	Pieza	1	$ 394.82	$ 394.82	SOLER & PALAU
A0493	Extractor de aire para baños con caja cuadrada aspa de 6"	Pieza	1	$ 470.69	$ 470.69	SOLER & PALAU
A0494	Extractor de aire para baños metálico de 1/25 hp cerrado, monofasico con rejilla abatible	Pieza	1	$ 581.90	$ 581.90	NUTONE
A0495	Extractor de aire para baños metálico de 1/16 hp cerrado, monofasico con rejilla abatible	Pieza	1	$ 543.97	$ 543.97	NUTONE
A0496	Fibra de vidrio de 1" de espesor para forrar tuberia y/o ductos	Rollo	1	$ 827.58	$ 827.58	DUCT NOICE

10 MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0497	Filtro de aceite para turbo-centrifugo marca York modelo YTG1A2B2-CGH	Pieza	1	$ 448.27	$ 448.27	YORK
A0498	Filtro de felpa para manejadora 12" x 24"	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	HEPA
A0499	Filtro de refrigerante para turbo-centrifugo marca York modelo YTG1A2B2-CGH	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	YORK
A0500	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 2 tr	Pieza	1	$ 123.73	$ 123.73	EMERSON
A0501	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/4 hp roscable	Pieza	1	$ 112.07	$ 112.07	VALYCONTROL
A0502	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1 tr	Pieza	1	$ 138.79	$ 138.79	EMERSON
A0503	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/6 hp soldable	Pieza	1	$ 68.10	$ 68.10	VALYCONTROL
A0504	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/8 hp soldable	Pieza	1	$ 86.21	$ 86.21	VALYCONTROL
A0505	Filtro absoluto de 24 x 24 x 5 11 1/2"	Pieza	1	$ 1,736.97	$ 1,736.97	HEPA
A0506	Filtros mercanicos de 23 1/2" x 23 1/2"x 2"	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	AIR CARE
A0507	Gas freon 123 50 Kg	Cilindro	1	$ 4,827.58	$ 4,827.58	DUPONT
A0508	Gas freon 134-a 1 kg	Cilindro	1	$ 380.00	$ 380.00	GENETRON
A0509	Manometros para refrigeracion y aire acondicionado con manguera	Juego	1	$ 560.00	$ 560.00	AVALY
A0510	Motor de 1/2 hp para condensador de 220 volts	Pieza	1	$ 1,255.18	$ 1,255.18	GE
A0511	Motor de 1/4 h.p. para cortinas de aire de flecha larga de 117 volts de 1/2	Pieza	1	$ 786.21	$ 786.21	GE
A0512	Motor electrico para aire acondicionado 1/60 hp	Pieza	1	$ 357.24	$ 357.24	GE
A0513	Motor Trifasico 20 hp, 220v, 1750 rpm, 65 amp. para bomba condensadora	Pieza	1	$ 10,689.66	$ 10,689.66	GE
A0514	Motor Trifasico 25 hp, 220v, 1760 rpm, 67 amp. para bomba condensadora	Pieza	1	$ 13,103.45	$ 13,103.45	GE
A0515	Plato térmico para refrigerador de 1/8 hp	Pieza	1	$ 75.86	$ 75.86	QUALITY
A0516	Termostato para congelador baja temp.	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	HONEYWELL
A0517	Termostato para equipo de ventana de 0°c a 25°c	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	HONEYWELL
A0518	Válvula expansión 1/4" soldable a 1/4" roscable	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	SPORLAN
A0519	Válvula para enfriador de agua de plástico	Pieza	1	$ 222.07	$ 222.07	KOBER
A0520	Aspa condensador 1 ton aire de ventana	Pieza	1	$ 337.93	$ 337.93	COMPAC
A0521	Aspa condensador 2 ton aire de ventana	Pieza	1	$ 347.58	$ 347.58	COMPAC
A0522	Aspa condensador minisplit 1 ton	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	COMPAC
A0523	Aspa condensador minisplit 2 ton	Pieza	1	$ 366.90	$ 366.90	COMPAC
A0524	Aspa para motor MC. Millan CCW	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	MC MILLAN
A0525	Aspa para motor MC. Millan CW	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	MC MILLAN
A0526	Bomba de vacio 4.0 cfm	Pieza	1	$ 2,413.79	$ 2,413.79	ROBINAIR
A0527	Capacitor de 2.5 mfd	Pieza	1	$ 115.86	$ 115.86	SPRAGUS
A0528	capacitor de arranque 3 en 1 para refrigerador de 1/4 a 1/2	Pieza	1	$ 140.00	$ 140.00	MARS
A0529	Capacitor kit de arranque de 1/2 a 5 hp	Pieza	1	$ 144.82	$ 144.82	MARS
A0530	Capacitor para compresor de 1/2 tr	Pieza	1	$ 181.73	$ 181.73	MARS
A0531	Capacitor para compresor de 4/8 tr	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	MARS
A0532	Cinta adhesiva en rollo de 2 pulg y 30 pies de largo para aislamiento de tuberia de cobre	Rollo	1	$ 100.00	$ 100.00	AVLY
A0533	Compresor para aire acondicionado de 1 1/2 tr	Pieza	1	$ 2,413.79	$ 2,413.79	COPELAND
A0534	Compresor para aire acondicionado de 1 tr	Pieza	1	$ 1,172.42	$ 1,172.42	COPELAND
A0535	Compresor para aire acondicionado de 2 tr	Pieza	1	$ 2,758.62	$ 2,758.62	COPELAND
A0536	Condensador para aire de ventana de 1 ton 220 volts	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	MIRAGE
A0537	Condensador para minisplit de 1 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,110.34	$ 1,110.34	MIRAGE
A0538	Condensador para minisplit de 2 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,255.18	$ 1,255.18	MIRAGE
A0539	Empaque para refrigerador ceja larga	Metro	1	$ 103.45	$ 103.45	COLDTEK
A0540	Evaporador 1 ton 220 volts frio para aire de ventana	Pieza	1	$ 1,379.31	$ 1,379.31	MIRAGE
A0541	Evaporador 2 ton 220 volts frio para minisplit	Pieza	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	MIRAGE
A0542	Extractor 12" de aire para empotrado en techo	Pieza	1	$ 551.73	$ 551.73	NUTONE
A0543	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1 1/2 tr soldable	Pieza	1	$ 505.00	$ 505.00	EMERSON
A0544	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1 tr soldable	Pieza	1	$ 660.00	$ 660.00	EMERSON
A0545	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 2 tr soldable	Pieza	1	$ 695.00	$ 695.00	EMERSON
A0546	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 5 tr soldable	Pieza	1	$ 610.00	$ 610.00	EMERSON
A0547	Kit de instalacion minispit de 1 ton tuberia de 3/8 x 1/4	Kit	1	$ 482.76	$ 482.76	CLUXER
A0548	Kit de instalacion minispit de 2 ton tuberia de 1/4 x 5/8	Kit	1	$ 517.24	$ 517.24	CLUXER
A0549	Kit de instalacion minispit de 2 ton tuberia de 3/8 x 5/8	Kit	1	$ 551.73	$ 551.73	CLUXER
A0550	Manometros para refrigeracion con mangueras	Pieza	1	$ 862.07	$ 862.07	AVALY
A0551	Motor condensador de minisplit de 1 ton 220	Pieza	1	$ 655.18	$ 655.18	GE
A0552	Motor condensador de minisplit de 2 ton 220	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	GE
A0553	Motor de 1/2 hp de baleros para condensadora 220 volts	Pieza	1	$ 965.52	$ 965.52	GE
A0554	Motor de 1/3 hp 220 volts, flecha de 1/2" para condensador de aire acondicionado	Pieza	1	$ 1,055.79	$ 1,055.79	GE
A0555	Motor evaporador de minisplit de 1 ton 220	Pieza	1	$ 551.73	$ 551.73	GE
A0556	Motor evaporador de minisplit de 2 ton 220	Pieza	1	$ 1,062.07	$ 1,062.07	GE

11

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0557	Motor evaporador de ventana de 1 ton 220	Pieza	1	$ 1,448.27	$ 1,448.27	GE
A0558	Motor evaporador de ventana de 2 ton 220	Pieza	1	$ 1,931.03	$ 1,931.03	GE
A0559	Motor electrico para aire acondicionado 1/20 hp CCW	Pieza	1	$ 251.03	$ 251.03	MC. MILLAN
A0560	Motor electrico para aire acondicionado 1/20 hp CW	Pieza	1	$ 251.03	$ 251.03	MC. MILLAN
A0561	Motor electrico para aire acondicionado 1/40 hp CCW	Pieza	1	$ 236.55	$ 236.55	MC. MILLAN
A0562	Motor electrico para aire acondicionado 1/40 hp CW	Pieza	1	$ 236.55	$ 236.55	MC. MILLAN
A0563	Soldadura de estaño 90-10	Metro	1	$ 62.07	$ 62.07	OMEGA
A0564	Tanque de gas desechable para soldar plata	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	MAPPGASS
A0565	Tarjeta condensador minisplit 1 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,100.00	$ 1,100.00	FLYDOG
A0566	Tarjeta condensador minisplit 2 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,210.00	$ 1,210.00	FLYDOG
A0567	Tarjeta evaporador aire de ventana 1 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,075.86	$ 1,075.86	FLYDOG
A0568	Tarjeta evaporador aire de ventana 2 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,240.00	$ 1,240.00	FLYDOG
A0569	Tarjeta evaporador minisplit 1 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,100.00	$ 1,100.00	FLYDOG
A0570	Tarjeta evaporador minisplit 2 ton 220 volts	Pieza	1	$ 1,220.00	$ 1,220.00	FLYDOG
A0571	Termohigrometro medidor de humedad y temperatura ambiental UT333	Pieza	1	$ 403.45	$ 403.45	UPLAYTECK
A0572	Termometro bimetalico de vastago de 5 Pulg.	Pieza	1	$ 161.38	$ 161.38	TAYLOR
A0573	Termometro laser o infrarojo	Pieza	1	$ 582.76	$ 582.76	SOVARCATE
A0574	Termostato modelo A-419 a 110 V	Pieza	1	$ 340.69	$ 340.69	HONEYWELL
A0575	Termostato modelo A-419 a 24 V	Pieza	1	$ 349.66	$ 349.66	HONEYWELL
A0576	Turbina de evaporador aire de ventana 1 ton	Pieza	1	$ 762.07	$ 762.07	MAYOREX
A0577	Turbina de evaporador aire de ventana 2 ton	Pieza	1	$ 851.73	$ 851.73	MAYOREX
A0578	Turbina de evaporador minisplit 1 ton	Pieza	1	$ 672.42	$ 672.42	MAYOREX
A0579	Turbina de evaporador minisplit 2 ton	Pieza	1	$ 762.07	$ 762.07	MAYOREX
A0580	Equipo de acetileno y oxigeno portatil para soldar tuberia de cobre, cilindros recargables, incluye manguera 2.75 mts, reguladores y boquilla, botella de oxigeno 1.0 m3 - 5 lts, botella acetileno 1.0 kg. peso 26 kg	Pieza	1	$ 1,793.10	$ 1,793.10	INFRA
A0581	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1/4	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	EMERSON
A0582	Gas freon 22 1 kg	Cilindro	1	$ 206.90	$ 206.90	DUPONT
A0583	Gas freon 410 1 kg	Cilindro	1	$ 220.69	$ 220.69	DUPONT
A0584	Manometros para refrigeracion con mangueras r22	Pieza	1	$ 758.62	$ 758.62	AVALY
A0585	Motor electrico para aire acondicionado 1/70 hp	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	MC. MILLAN
A0586	Soldadura varilla de plata para soldar refrigeracion	Pieza	1	$ 34.48	$ 34.48	MERLE
A0587	Sopiete para cilindro boquilla doble	Pieza	1	$ 460.34	$ 460.34	MAPPGASS
A0588	Termometro exterior de pared de 30x30 cms digital temperatura, humedad y hora led rojo/blanco/azul	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	STEREN
A0589	Termostato para refrigerador A419	Pieza	1	$ 655.18	$ 655.18	HONEYWELL
A0590	Válvula compuerta bridada 3/4"	Pieza	1	$ 413.79	$ 413.79	VALVOTEK
A0591	Válvula compuerta bridada 4"	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	VALVOTEK
A0592	Aspa para motor de 1/20 hp	Pieza	1	$ 48.27	$ 48.27	MC MILLAN
A0593	Aspa para motor de 1/30 hp	Pieza	1	$ 50.58	$ 50.58	MC MILLAN
A0594	Aspa para motor de 1/40 hp	Pieza	1	$ 52.87	$ 52.87	MC MILLAN
A0595	Aspa para motor de 1/70 hp	Pieza	1	$ 55.18	$ 55.18	MC MILLAN
A0596	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 5 t.r	Pieza	1	$ 11,034.48	$ 11,034.48	COPELAND
A0597	Compresor hermético tipo scroll de 10 t.r	Pieza	1	$ 17,600.00	$ 17,600.00	COPELAND
A0598	Compresor para equipo aire acondicionado tipo mini split 2 tr	Pieza	1	$ 1,758.62	$ 1,758.62	COPELAND
A0599	Control de equipo de aire acondicionado de ventana	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	MARS
A0600	Control de equipo de aire acondicionado minisplit	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	MIRAGE
A0601	Ducto flexible 8" de diametro de 6.10 de largo	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	MIBER
A0602	Extractor de aire de 1/3" para empotrado en pared	Pieza	1	$ 427.58	$ 427.58	NUTONE
A0603	Filtro mecánico de 24" x 24" x 2"	Pieza	1	$ 275.86	$ 275.86	AIR CARE
A0604	Gas freon 134-a 6 kg	Cilindro	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	GENETRON
A0605	Gas freon 22 6 kg	Cilindro	1	$ 1,570.00	$ 1,570.00	DUPONT
A0606	Gas freon 410 6 kg	Cilindro	1	$ 1,350.00	$ 1,350.00	DUPONT
A0607	Grasa para baleros y chumaceras	Kilogramo	1	$ 241.38	$ 241.38	SKF
A0608	Protector de voltaje trifásico 220v	Pieza	1	$ 896.55	$ 896.55	JEANOKO
A0609	Soplete con boquilla para soldar	Pieza	1	$ 210.30	$ 210.30	MAPPGASS
A0610	Capacitor de arranque de 40 wf 110v 250 vac	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	MARS
A0611	Capacitor de arranque de 540-648 wf 110v 250 vac	Pieza	1	$ 151.73	$ 151.73	MARS
A0612	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 1 1/2 t.r	Pieza	1	$ 1,965.52	$ 1,965.52	COPELAND
A0613	Compresor hermético para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 1 t.r	Pieza	1	$ 1,603.45	$ 1,603.45	COPELAND
A0614	Manometros para refrigeracion y aire acondicionado	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	AVALY
A0615	Abrazadera para conectar tubos fexibles de 10"	Pieza	1	$ 20.00	$ 20.00	SPEEDER
A0616	Abrazadera para conectar tubos fexibles de 12"	Pieza	1	$ 21.00	$ 21.00	SPEEDER
A0617	Abrazadera para conectar tubos fexibles de 8"	Pieza	1	$ 17.00	$ 17.00	SPEEDER
A0618	Acido limpiador ecologico para serpentines de aluminio	Galón	1	$ 275.86	$ 275.86	MAQUISA
A0619	Bomba de vacio 5 cfm	Pieza	1	$ 3,408.27	$ 3,408.27	ROBINAIR
A0620	Bomba de vacio de 6 cfm 1/2 hp	Pieza	1	$ 3,447.58	$ 3,447.58	ROBINAIR
A0621	Compresor hermético nuevo de 5 tr	Pieza	1	$ 7,586.21	$ 7,586.21	COPELAND
A0622	Compresor semi hermetico de 15 tr	Pieza	1	$ 4,831.14	$ 4,831.14	MESA
A0623	Motor condensador, equipo central, 208-230v, 1050 rpm, 3.2 amps, 3/4 hp, flecha 1/2 pulgada	Pieza	1	$ 2,482.00	$ 2,482.00	GE

12 MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0624	Motor para abanico de condensadora trifásico, 1 hp, 1140 rpm, 1 velocidad, flecha 5/8, 208-230/460v, 6 polos reversible baleros	Pieza	1	$ 2,350.00	$ 2,350.00	GE
A0625	Cepillo de nylon de 5/8" para limpieza de tubos de cobre de condensa de turbos-chillers	Pieza	1	$ 140.00	$ 140.00	KARCHER
A0626	Control de alta y baja presion para eq de paquete de 30 tr	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	HONEYWELL
A0627	Filtro absoluto astrocel 24x15x11.5 " merv 17 orig. york	Pieza	1	$ 2,068.97	$ 2,068.97	ASTROCEL
A0628	Filtro absoluto astrocel 24x24x11.5 " merv 17 orig. york	Pieza	1	$ 2,510.34	$ 2,510.34	ASTROCEL
A0629	Filtro deshidratador para aire acondicionado minisplit de 1 1/2 tr	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	EMERSON
A0630	Filtro deshidratador para refrigerador de 1/3	Pieza	1	$ 131.03	$ 131.03	VALYCONTROL
A0631	Filtro varicel 12x24x12 pulg merv 13 orig. york	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	VARICEL
A0632	Filtro varicel 16x20x12 pulg merv 13 orig. york	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	VARICEL
A0633	Filtro varicel 20x20x12 pulg merv 13 orig. york	Pieza	1	$ 1,068.97	$ 1,068.97	VARICEL
A0634	Filtro varicel 20x24x12 pulg merv 13 orig. york	Pieza	1	$ 1,172.42	$ 1,172.42	VARICEL
A0635	Filtro varicel 24x24x12 pulg merv 13 orig. york	Pieza	1	$ 1,241.38	$ 1,241.38	VARICEL
A0636	Juego de manometros para refrigeracion c/mangueras r134, r22, r410	Pieza	1	$ 413.79	$ 413.79	FLYDOG
A0637	Proteccion trifasica contra altos y bajos voltajes p/200 v	Pieza	1	$ 551.73	$ 551.73	JEANOKO
A0638	Protector térmico para refrigador 1/4 hp	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	QUALITY
A0639	Termostato digital/cuarto frio	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	HONEYWELL
A0640	Timer de 8 minutos retardador	Pieza	1	$ 186.21	$ 186.21	EASY
A0641	Liquido enfriador para sistema de transistores de chiller york	Pieza	1	$ 151.73	$ 151.73	YORK
A0642	Ventilador de pedestal 20" aspas de metal	Pieza	1	$ 965.52	$ 965.52	MYTEK
A0643	Compresor hermetico scrol de 9 t.r	Pieza	1	$ 12,200.00	$ 12,200.00	COPELAND
A0644	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad tipo paquete modelo (solution de marca york) de 10 tr	Pieza	1	$ 13,500.00	$ 13,500.00	COPELAND
A0645	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad tipo paquete modelo (solution de marca york) de 7.5 tr	Pieza	1	$ 7,120.00	$ 7,120.00	COPELAND
A0646	Bomba de vacio (equipo) 5 cfm para unidades de refrigeracion y aire acondicionado equipado con manometro indicador de vacio y valvula de control	Pieza	1	$ 3,256.00	$ 3,256.00	BOWOSHEN
A0647	Ducto flexible aislado de 12"	Metro	1	$ 508.98	$ 508.98	VERMONT
A0648	Ducto flexible aislado de 8"	Metro	1	$ 312.82	$ 312.82	VERMONT
A0649	Extractor de aire para ducto tipo centrifugo motor 110,220v modelo cet 4000 de 4000 m3/hr. potencia de 1 1/2 caballo carcasa en acero electrosoldado	Pieza	1	$ 7,586.21	$ 7,586.21	SOLER & PALAU
A0650	Gas freon 404 13.6 kg	Cilindro	1	$ 2,068.97	$ 2,068.97	DUPONT
A0651	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 3/4"	Tramo	1	$ 125.00	$ 125.00	FIBERGLAS
A0652	Capacitor de 30 + 1.5 mfd	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	SPRAGUS
A0653	Compresor hermetico nuevo de 10 tr skroll gas freon 22 220 trifasico	Pieza	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	COPELAND
A0654	Compresor hermetico nuevo de 10.0 tr tipo scroll gas 410 220 trifasico	Pieza	1	$ 10,790.00	$ 10,790.00	COPELAND
A0655	Compresor hermetico nuevo de 3.0 tr tipo scroll gas freon 22 220 trifasico	Pieza	1	$ 3,517.24	$ 3,517.24	COPELAND
A0656	Compresor hermetico nuevo de 7.5 tr tipo skroll gas 410 220 trifasico	Pieza	1	$ 6,800.00	$ 6,800.00	COPELAND
A0657	Compresor hermetico para equipo de aire acondicionado unidad de paquete de 5 tr tipo skroll gas fron 22 220 trifasico	Pieza	1	$ 5,793.10	$ 5,793.10	COPELAND
A0658	Compresor para equipo aire acondicionado tipo mini split 3 tr	Pieza	1	$ 2,565.52	$ 2,565.52	COPELAND
A0659	Contactor 91433 208/240 vac 50/60 hz bovina 220v	Pieza	1	$ 351.73	$ 351.73	SIEMENS
A0660	Contactor de 2 polos 220volts	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	SIEMENS
A0661	Filtro absoluto hepa de 12"x 24"x 11 7/8" de 99.97 % de eficiencia con separadores de aluminio y marco de madera para particulas de 0.03 micras	Pieza	1	$ 1,379.31	$ 1,379.31	HEPA
A0662	Filtro deshidratador para aire acondicionado de 10 ton 305s	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	EMERSON
A0663	Filtro deshidratador para aire acondicionado de ventana de 1/5	Pieza	1	$ 144.82	$ 144.82	EMERSON
A0664	Filtro oil tipo als-2 , 3/8 v0018	Pieza	1	$ 68.97	$ 68.97	YORK
A0665	Interruptor horario para equipo aire acondicionado	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	BRAMEX CONTROLES
A0666	Motor 1/20 hp	Pieza	1	$ 455.18	$ 455.18	MC. MILLAN
A0667	Motor 1/40 hp	Pieza	1	$ 537.93	$ 537.93	MC. MILLAN
A0668	Motor 1/80 hp	Pieza	1	$ 413.79	$ 413.79	MC. MILLAN
A0669	Relevador pc para refrigerador 1/5	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	DANFOSS
A0670	Unidad condensadora (paquete) con compresor hermetico de 3 t.r. incluye filtro lineas de conexion control de presion, de temperatura y tanque recuperador de gas. utilizado para conservador rango de temperatura normal de trabajo de (0° a 10°)	Pieza	1	$ 3,806.90	$ 3,806.90	COPELAND
A0671	Compresor para conservador de 1 tr modelo: mbhx0101m2b tipo: reciprocante r-22	Pieza	1	$ 2,413.79	$ 2,413.79	TECUMSEH

13

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0672	Compresor semi hermetico de 11 tr	Pieza	1	$ 17,241.38	$ 17,241.38	MESA
A0673	Extractor de aire industrial 12"	Pieza	1	$ 827.58	$ 827.58	SOLER & PALAU
A0674	Extractor de aire industrial 14"	Pieza	1	$ 1,379.31	$ 1,379.31	SOLER & PALAU
A0675	Extractor de aire industrial 8"	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	SOLER & PALAU
A0676	Extractor de aire para baño de 4"	Pieza	1	$ 2,206.90	$ 2,206.90	NUTONE
A0677	Soplete manual de triple tubo	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	MAPPGASS
A0678	Centro para aspas 1 5/8" de torre de enfriamento	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	SKF
A0679	Tuberia para minisplit de 1/2 x 1/4	Pieza	1	$ 896.55	$ 896.55	CLUXER
A0680	Tuberia para minisplit de 1/4 x 5/8	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	CLUXER
A0681	Acople conector de tubo flexible de 10"	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	ELECTRO PERSA
A0682	Acople conector de tubo flexible de 12"	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	ELECTRO PERSA
A0683	Acople conector de tubo flexible de 8"	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	ELECTRO PERSA
A0684	Cable control de 5 hilos rollo de 250 ft	Pieza	1	$ 172.42	$ 172.42	BELDEN
A0685	Capacitor 75mf 370 vac	Pieza	1	$ 151.38	$ 151.38	SPRAGUS
A0686	Capacitor de 10 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 68.27	$ 68.27	SPRAGUS
A0687	Capacitor de 15 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	SPRAGUS
A0688	Capacitor de 20 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 199.37	$ 199.37	SPRAGUS
A0689	Capacitor de 30 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 164.14	$ 164.14	SPRAGUS
A0690	Capacitor de 4.5 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	SPRAGUS
A0691	Capacitor de 45 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 271.03	$ 271.03	SPRAGUS
A0692	Capacitor de 5 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 89.66	$ 89.66	SPRAGUS
A0693	Capacitor de 6 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 96.55	$ 96.55	SPRAGUS
A0694	Capacitor de 7.5 mfd 370 vac	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	SPRAGUS
A0695	Compresor para central de 10 ton hermetico tipo scrol	Pieza	1	$ 13,475.52	$ 13,475.52	COPELAND
A0696	Compresor para central de 5 ton hermetico tipo scrol	Pieza	1	$ 7,504.67	$ 7,504.67	COPELAND
A0697	Compresor para central de 7 ton hermetico	Pieza	1	$ 8,835.58	$ 8,835.58	COPELAND
A0698	Compresor semi hermetico de 20 tr	Pieza	1	$ 10,062.73	$ 10,062.73	MESA
A0699	Compresor semi hermetico de 30 tr	Pieza	1	$ 13,133.62	$ 13,133.62	MESA
A0700	Compresor semi hermetico de 5.0 tr	Pieza	1	$ 5,421.90	$ 5,421.90	MESA
A0701	Detector de fuga de gas aire acondicionado r 22, 134-a	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	ELITECH
A0702	Expansor de tubo de cobre de 1/8 a 1/2	Pieza	1	$ 398.82	$ 398.82	TRUPER
A0703	Filtro deshidratador para refrigerador de 2	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	VALYCONTROL
A0704	Hidratermometro digital	Pieza	1	$ 351.93	$ 351.93	UPLAYTECK
A0705	Relevador auxiliar de 1 paso coil de 24 voltios	Pieza	1	$ 175.42	$ 175.42	DANFOSS
A0706	Termometro para carrier de 40 t.r. de baja	Pieza	1	$ 228.65	$ 228.65	CARRIER
A0707	Válvula expansión para equipo de 30 tr	Pieza	1	$ 379.31	$ 379.31	SPORLAN
A0708	Cepillo para limpieza de fluxes de condensado de cerdas suaves y de diamétro de 5/8"	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	KARCHER
A0709	Gas freon 404-A 1 kg	Cilindro	1	$ 344.82	$ 344.82	DUPONT
A0710	Motor 3/4 HP flecha 5/8 para condensador 220v	Pieza	1	$ 1,526.90	$ 1,526.90	GE
A0711	Motor de 1/2 hp monofasico con capacitor de arranque 1075 rpm para condensador	Pieza	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	GE
A0712	Motor 1 hp de 220 volts trifasico para condensador	Pieza	1	$ 1,862.07	$ 1,862.07	GE
A0713	Peine para enderezar aletas de diferentes medidas	Pieza	1	$ 116.00	$ 116.00	OUBIT
A0714	Sensor electronico de flujo	Pieza	1	$ 386.98	$ 386.98	EICOS
A0715	Swich de flujo universal	Pieza	1	$ 375.86	$ 375.86	DANFOSS
A0716	Motor 220 monofasico 1075 rpm	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	GE
A0717	Banda ii a24	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	GATES
A0718	Capacitor 590- 708 uf x 110/125vac	Pieza	1	$ 103.45	$ 103.45	SPRAGUS
A0719	Capacitor cbb65a 15 uf +/-5% 450 v ac 50/60hz	Pieza	1	$ 193.10	$ 193.10	MARS
A0720	Capacitor cbb65a 20 uf +/-5% 450 v ac 50/60hz	Pieza	1	$ 179.31	$ 179.31	MARS
A0721	Capacitor cbb65a 70 uf +/-5% 450 v ac 50/60hz	Pieza	1	$ 165.52	$ 165.52	MARS
A0722	Capacitor cbb65a-1 50uf +/- 5% 450vac 50/60 hz	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	MARS
A0723	Contactor hlc-1xq04gb(1p/40a/24vac)	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	SIEMENS
A0724	Contactor magnetico pak-35j	Pieza	1	$ 517.24	$ 517.24	SIEMENS
A0725	Filtro de bolsas 11.5" x 23.5" x 22" eficiencia de 80-85% en marco de acero galvanizado	Pieza	1	$ 1,034.48	$ 1,034.48	HEPA
A0726	Filtro de bolsas 15.5" x 19.5" x 22" eficiencia de 80-85% en marco de acero galvanizado	Pieza	1	$ 1,103.45	$ 1,103.45	HEPA
A0727	Filtro de bolsas 19.5" x 15.5" x 22" eficiencia de 80-85% en marco de acero galvanizado	Pieza	1	$ 1,172.42	$ 1,172.42	HEPA
A0728	Filtro de bolsas 19.5" x 19.5" x 22" eficiencia de 80-85% en marco de acero galvanizado	Pieza	1	$ 1,137.93	$ 1,137.93	HEPA
A0729	Filtro de bolsas 19.5" x 23.5" x 22" eficiencia de 80-85% en marco de acero galvanizado	Pieza	1	$ 1,344.82	$ 1,344.82	HEPA
A0730	Filtro de bolsas 23.5" x 11.5" x 22" eficiencia de 80-85% en marco de acero galvanizado	Pieza	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	HEPA
A0731	Filtro de bolsas 23.5" x 23.5" x 22" eficiencia de 80-85% en marco de acero galvanizado	Pieza	1	$ 1,344.82	$ 1,344.82	HEPA

14

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0732	Protector térmico para refrigador universal	Pieza	1	$ 124.14	$ 124.14	QUALITY
A0733	Relevador universal hasta 5hp 110/220v	Pieza	1	$ 310.34	$ 310.34	SUPCO
A0734	Aceite para turbo compresor carrier modelo 19xr-4545377kgh64	Cubeta	1	$ 3,442.76	$ 3,442.76	CARRIER
A0735	Aceite Refrigerante	Cubeta	1	$ 1,015.18	$ 1,015.18	TEXACO
A0736	Aceite ri 32-3 maf, lubricante para refrigeración, systetic polyol ester oil	Cubeta	1	$ 1,456.55	$ 1,456.55	POE COPELAND
A0737	Aceite ultra 32-3 maf, lubricante para refrigeración, systetic polyol ester oil	Cubeta	1	$ 1,456.55	$ 1,456.55	POE COPELAND
A0738	Aislamiento térmico para tubería de agua helada de 7/8"	Tramo	1	$ 68.97	$ 68.97	FIBERGLAS
A0739	Aspa para ventilado de torres de enfriamiento modelo GHRFG 1414415 marca REYMSA de 1100 gin/min para 350 toneladas	Pieza	1	$ 13,500.00	$ 13,500.00	REYMSA
A0740	Aspa para ventilado torre modelo GHRFG 816275, marca REYMSA de 1100 gin/min para 350 toneladas de refrigeración	Pieza	1	$ 13,500.00	$ 13,500.00	REYMSA
A0741	Filtro de aceite para turbo-centrifugo marca carrier modelo 19DM no de parte KH 09AZ 002	Pieza	1	$ 482.76	$ 482.76	CARRIER
A0742	Filtro de aceite para turbo-centrifugo Oil Filter número de parte X09130082	Pieza	1	$ 413.79	$ 413.79	CARRIER
A0743	Filtro de aceite para turbo-centrifugo, Oil Filter carrier modelo 19XR-4545377KGH64	Pieza	1	$ 379.31	$ 379.31	CARRIER
A0744	Filtro de refrigerante para turbo-centrifugo modelo 19DM no de parte KH 19YZ 140	Pieza	1	$ 344.82	$ 344.82	CARRIER
A0745	Filtro Strainer 8915-3/8 para 500 psig S3608H9714	Pieza	1	$ 351.73	$ 351.73	CARRIER
A0746	Filtro Strainer oil tipo ALS-2 , 3/8 V0018	Pieza	1	$ 303.45	$ 303.45	CARRIER
A0747	Gas freon 134-a 50 kg	Cilindro	1	$ 6,100.00	$ 6,100.00	GENETRON
A0748	Liquido enfriador (COOLANT) Parte No. 013-02987-000 york	Pieza	1	$ 622.03	$ 622.03	YORK
A0749	Manometros de servicio de carga y descarga de refrigerante con jgo. de tres mangueras largas completo.	Pieza	1	$ 601.97	$ 601.97	AVALY
A0750	Motor de 1/2 HP 1800 rpm	Pieza	1	$ 1,439.48	$ 1,439.48	GE
A0751	Motor de 3/4 HP 1800 rpm	Pieza	1	$ 1,701.21	$ 1,701.21	GE
A0752	Motor de 8 polos a 875 rpm, trifasico de 220/440 V, para uso vertical con balero de carga 7.5 hp	Pieza	1	$ 9,814.66	$ 9,814.66	GE
A0753	Sensor de temperatura número de parte KN196ZA	Pieza	1	$ 353.33	$ 353.33	HONEYWELL
A0754	Sensor de temperatura número de parte SV-SP-000-PART-IN-101-300	Pieza	1	$ 785.18	$ 785.18	HONEYWELL
A0755	Swich de flujo electronico carrier	Pieza	1	$ 2,355.52	$ 2,355.52	DANFOSS
A0756	Capacitor de 50 mfd	Pieza	1	$ 178.62	$ 178.62	SPRAGUS
A0757	Capacitor de 55 mfd	Pieza	1	$ 193.10	$ 193.10	SPRAGUS
A0758	Cepillo para limpieza de serpentin	Pieza	1	$ 58.62	$ 58.62	KARCHER
A0759	Compresor hermetico para minisplit 1 tr	Pieza	1	$ 1,793.10	$ 1,793.10	COPELAND
A0760	Compresor hermetico para minisplit 1.5 tr	Pieza	1	$ 1,862.07	$ 1,862.07	COPELAND
A0761	Compresor hermetico para minisplit 2 tr	Pieza	1	$ 1,931.03	$ 1,931.03	COPELAND
A0762	Gas refrigerante r-22 13.6kg	Pieza	1	$ 3,700.00	$ 3,700.00	DUPONT
A0763	Gas refrigerante r-134a 13.6kg	Pieza	1	$ 1,950.00	$ 1,950.00	GENETRON
A0764	Gas refrigerante r-410 11.3kg	Pieza	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	DUPONT
A0765	Gas refrigerante r-22 1 kg	Pieza	1	$ 269.00	$ 269.00	DUPONT
A0766	Gas refrigerante r-134a 1 kg	Pieza	1	$ 281.38	$ 281.38	GENETRON
A0767	Gas refrigerante r-410 1 kg	Pieza	1	$ 220.69	$ 220.69	DUPONT
A0768	Manometros para refrigeracion y aire acondicionado digital	Juego	1	$ 640.00	$ 640.00	AVALY
A0769	Motor p/mini split de 1 tr, 220 v	Pieza	1	$ 960.00	$ 960.00	GE
A0770	Motor p/mini split de 2 tr de 220 v	Pieza	1	$ 1,120.00	$ 1,120.00	GE
A0771	Turbotorch con doble boquilla para soldar	Pieza	1	$ 1,280.00	$ 1,280.00	INFRA
A0772	Termometro para temperatura de agua helada para tuberia de manejadora	Pieza	1	$ 960.00	$ 960.00	STEREN
A0773	Termometro digital infrarojo industrial	Pieza	1	$ 240.00	$ 240.00	SOVARCATE
A0774	Balero 6202	Pieza	1	$ 96.00	$ 96.00	SKF
A0775	Balero 6203	Pieza	1	$ 96.00	$ 96.00	SKF
A0776	Balero 608	Pieza	1	$ 96.00	$ 96.00	SKF
A0777	Terminales tipo bandera para compresor	Pieza	1	$ 51.73	$ 51.73	MARS
A0778	Contactor de dos polos 220v	Pieza	1	$ 206.90	$ 206.90	SIEMENS
A0779	Contactor de tres polos 220v	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	SIEMENS
A0780	Capacitor de trabajo de 1.5 a 2.5 microfaradios	Pieza	1	$ 151.73	$ 151.73	SPRAGUS
A0781	Capacitor de trabajo de 1 a 4 microfaradios	Pieza	1	$ 151.73	$ 151.73	SPRAGUS
A0782	Acido para limpieza de serpentin de aluminio	Litro	1	$ 151.73	$ 151.73	MAQUISA
A0783	Bomba de vacio 10 cfm	Pieza	1	$ 3,862.07	$ 3,862.07	ROBINAIR
A0784	Cinta de aluminio de 3" de ancho y 150 ft de largo.	Pieza	1	$ 200.00	$ 200.00	3M
A0785	Gas freon 22 10 kg	Mina	1	$ 3,517.24	$ 3,517.24	DUPONT
A0786	Manometros para refrigeracion con mangueras	Pieza	1	$ 655.18	$ 655.18	AVALY
A0787	Soldadura de plata	Pieza	1	$ 26.00	$ 26.00	MERLE
A0788	Tanque de gas desechable para soldar plata	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	MAPPGASS
A0789	Termometro para temperatura interna/externa de 0 a 50 °c	Pieza	1	$ 347.79	$ 347.79	TAYLOR
A0790	Extractor de aire para baños con caja cuadrada aspa de 8"	Pieza	1	$ 241.38	$ 241.38	NUTONE
A0791	Expansor de tubo de cobre de 1/8 a 1/2	Pieza	1	$ 280.00	$ 280.00	TRUPER
A0792	Evaporador 2 ton 220 volts frio para aire de ventana	Pieza	1	$ 1,448.27	$ 1,448.27	MIRAGE

15

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ

A0793	Evaporador 1 ton 220 volts frio para minisplit	Pieza	1	$ 1,724.14	$ 1,724.14	MIRAGE
A0794	Conector adaptador 410 -22	Pieza	1	$ 360.00	$ 360.00	URREA
A0795	Valvula para lata de gas R134 R22	Pieza	1	$ 137.93	$ 137.93	MARS
A0796	Contactor trifasico 220v para 40 amp. bobina 220	Pieza	1	$ 296.55	$ 296.55	SIEMENS
A0797	Contactor trifasico 220v para 40 amp bobina 110	Pieza	1	$ 282.76	$ 282.76	SIEMENS
A0798	Contactor monofasico para 20 amp 220v bobina 110	Pieza	1	$ 262.07	$ 262.07	SIEMENS
A0799	Contactor monofasico para 20 amp 220v bobina 110	Pieza	1	$ 262.07	$ 262.07	SIEMENS
A0800	Contactor trifasico 220v para 40 amp. bobina 24v	Pieza	1	$ 296.55	$ 296.55	SIEMENS
A0801	Contactor trifasico 220v para 40 amp bobina 24v	Pieza	1	$ 296.55	$ 296.55	SIEMENS
A0802	Contactor monofasico para 20 amp 220v bobina 24v	Pieza	1	$ 282.76	$ 282.76	SIEMENS
A0803	Contactor monofasico para 20 amp 220v bobina 24v	Pieza	1	$ 282.76	$ 282.76	SIEMENS
A0804	Transformador reductor 208v-240v a 24 voltios	Pieza	1	$ 517.24	$ 517.24	STEREN
A0805	Hidrolavadora de 1400 PSI	Pieza	1	$ 2,420.00	$ 2,420.00	TRUPER
				Subtotal	$ 1,193,962.54	
				IVA	$ 191,034.01	
				Total	$ 1,384,996.55	

SON: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N. Y LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 279001050100/272/2024 Ciudad Obregón, Sonora, a 22 de febrero del 2024

Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Presente. -

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de:

A) Refacciones de Aire Acondicionado
B) Material Eléctrico y Electrónico
C) Refacciones Industriales
D) Otros Productos Químicos
E) Suministro de Pintura
F) Refacciones y Accesorios Menores del Edificio
G) Herramientas Menores
H) Artículos Metálicos para la Construcción
I) Refacciones y Accesorios de Equipo Médico y Laboratorio.
J) Productos Minerales No Metálicos
K) Prendas de Protección Personal

que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

OOAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
OOAD Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	OOAD Sonora	calle 5 de febrero 220 Nte. col centro, CP 85000, cd Obregón Sonora
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL.	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
[redacted]				

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 3010

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO Y RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXO 7

"ANEXO TECNICO"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexo Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados

Se requiere contratar los servicios para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

Claves **CUCOP**

26102-0003	24601-0089	29501-0008	21601-0074	24901-0052	29101-0050	27201-0009
21601-0002	29101-0048	29101-0302	25901-0009	29301-0017	29101-0054	21101-0085
24601-0142	29801-0035	24601-0056	25101-0063	24901-0006	29101-0059	29101-0033
24601-0051	24601-0079	24601-0002	29801-0015	24801-0034	29101-0063	29101-0350
29801-0033	29801-0012	29101-0333	25501-0052	24801-0022	24701-0189	29101-0278
29101-0351	29101-0345	26103-0050	24901-0055	24301-0002	29101-0253	29101-0185
29801-0005	24601-0090	24701-0023	24901-0045	24901-0061	21601-0020	29101-0065
24601-0022	24601-0008	29801-0044	24101-0006	29101-0291	29101-0088	29101-0027
29801-0055	24601-0091	24701-0144	29101-0328	24701-0175	29101-0305	27201-0007
29301-0007	24701-0019	24601-0038	24901-0066	29101-0058	29101-0131	29301-0009
24601-0027	24601-0013	29201-0014	24901-0046	29201-0017	29101-0159	29801-0040
29101-0326	24601-0120	24701-0047	29101-0130	29101-0161	24901-0024	29101-0080
24801-0005	24601-0065	29901-0066	24701-0108	29601-0136	29101-0127	29101-0101
29801-0049	24601-0019	29901-0002	29101-0086	29101-0151	29101-0128	29101-0348
24601-0032	24601-0021	24701-0105	27201-0018	24801-0029	29101-0147	29101-0199
24601-0134	29201-0037	24701-0030	24201-0033	29801-0019	29101-0154	29101-0261
24601-0116	24601-0093	24901-0032	24901-0044	24801-0057	29101-0143	24601-0145
24801-0060	24701-0185	29101-0235	24901-0039	25101-0053	29101-0136	29101-0023
29801-0014	24601-0033	24701-0057	24901-0035	24401-0037	29101-0145	29101-0246
24601-0039	24701-0029	29101-0108	24901-0050	29801-0030	29101-0157	24801-0040
29801-0016	24601-0043	29201-0020	27201-0027	24101-0157	29101-0169	24701-0008
29801-0059	24601-0046	29101-0167	29101-0316	24701-0126	29101-0177	29801-0006
24801-0054	24601-0095	29901-0044	21101-0278	29101-0314	29101-0179	29301-0012
29801-0054	24601-0047	21601-0078	24901-0019	24801-0014	29101-0184	24701-0079
24601-0045	24601-0054	29801-0025	27201-0008	24601-0064	29101-0189	29101-0188
29101-0340	24601-0102	29101-0066	24901-0051	29101-0062	24601-0062	29301-0014
24601-0078	24601-0057	24201-0021	29101-0327	24201-0024	29101-0204	24701-0132
26105-0008	25201-0008	29101-0300	24901-0003	29101-0332	27201-0022	24701-0082
29101-0359	24601-0060	26102-0017	24901-0016	24301-0001	29801-0020	24701-0093

29201-0005	24601-0138	24801-0051	29101-0162	24901-0062	29101-0248	24801-0001
29901-0043	29901-0041	24701-0138	27201-0032	24801-0023	29101-0250	24701-0025
24801-0038	24801-0032	29901-0055	24901-0034	24801-0017	29301-0015	24801-0045
29801-0048	24701-0137	29801-0047	24701-0064	29101-0148	29101-0272	24701-0092
29101-0201	24701-0162	29301-0008	24901-0033	29901-0040	29101-0259	29101-0277
29101-0308	24701-0028	25501-0013	22301-0021	21601-0077	29101-0271	24701-0003
29101-0346	24601-0103	29101-0262	24901-0043	22301-0098	29101-0343	25501-0025
24601-0069	24701-0107	24701-0156	29201-0001	24401-0049	21601-0051	24601-0024
24601-0031	24601-0109	25101-0041	29101-0266	29801-0058	29101-0347	24601-0036
29101-0267	24601-0100	24701-0149	29201-0002	24401-0032	29101-0044	24101-0081
29101-0041	24601-0077	24901-0011	23701-0003	21601-0028	29101-0073	24801-0047
29801-0050	29201-0032	24701-0104	29801-0008	29101-0280	26105-0010	24801-0048
24601-0004	24601-0010	24701-0153	24201-0009	24601-0076	29101-0133	24501-0011
24601-0030	24601-0026	29501-0005	29201-0007	24701-0198	29101-0178	29101-0334
29801-0031	24601-0083	21601-0022	29201-0008	24101-0012	29101-0307	27201-0002
24601-0080	24701-0052	29201-0012	29201-0043	29201-0018	29101-0352	27201-0006
29101-0356	24601-0099	29101-0296	24601-0104	24801-0043	29101-0125	27201-0001
24801-0078	24601-0067	22104-0020	24101-0052	29201-0027	29101-0095	27201-0012
24801-0039	29101-0243	23601-0005	24801-0008	24801-0072	29101-0061	27201-0020
22201-0020	24601-0037	25401-0083	29101-0049	24601-0094	29101-0273	27201-0014
24701-0040	24701-0180	25401-0051	24801-0081	29101-0124	29101-0079	24601-0105
24701-0012	24401-0025	21601-0014	29201-0036	24701-0117	29101-0142	24801-0056
24601-0117	24901-0001	25901-0017	29201-0022	24801-0006	24701-0145	24601-0009
29101-0017	24601-0003	25101-0004	29201-0016	24801-0012	24701-0049	27201-0015
24601-0118	29101-0217	25201-0011	25201-0003	24701-0184	29101-0354	27201-0017
21601-0067	29401-0004	22301-0033	24801-0070	24501-0006	29101-0180	27201-0019
29201-0041	24601-0098	25501-0019	24701-0044	24701-0139	29201-0021	27201-0003
29101-0265	29101-0210	24101-0152	29101-0137	24701-0187	29101-0342	27301-0107
24701-0143	24901-0031	25501-0024	29101-0194	24701-0020	29801-0017	27201-0024
26102-0014	29301-0002	24101-0110	24701-0200	24701-0015	29101-0099	27201-0004
24701-0170	24601-0133	25501-0037	24101-0179	29101-0002	24901-0054	27201-0029
24601-0081	24701-0176	21601-0037	29201-0024	25201-0004	29101-0047	25401-0078
25501-0078	27201-0013	24401-0051	29201-0023	29101-0013	29101-0031	27201-0021
24701-0134	24601-0070	25101-0056	24901-0026	29101-0019	29101-0056	29501-0006
29801-0043	24701-0001	24101-0175	29201-0038	29101-0319	29101-0170	
24601-0020	29201-0029	21601-0016	29801-0036	29101-0030	29101-0311	
28201-0017	24601-0111	21601-0079	24801-0030	29101-0036	21601-0004	
24701-0050	24601-0106	23501-0008	24701-0097	29101-0042	29101-0228	
29101-0344	24601-0129	24701-0188	29501-0007	29101-0341	29101-0329	

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN

Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
A	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda
B	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda
C	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones Industriales	1	A demanda
D	Pieza	OOAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda
E	Litro	OOAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda
F	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda
G	Pieza	OOAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda
H	Pieza	OOAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda
I	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda
J	Pieza	OOAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda
K	Pieza	OOAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda

b) No se solicitan pruebas.

c) No Aplica.

d) No Aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Currículum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

I. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que las refacciones e insumos requeridos cumplen con los estándares de calidad.

V. Carta canje por defecto o vicios ocultos.

VI. Carta garantía de las refacciones e insumos entregados.

VII. Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal.

VIII. El Proveedor en caso de ser adjudicado, deberá contar con una unidad almacenaría con oficina en la entidad, con un mínimo de plantilla vehicular de dos vehículos.

IX. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las refacciones de cada partida por separado, los cuales deben de estar debidamente referenciadas, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Supervisó

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios Generales

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios Generales

Elaboró

Lic. Daniel Castelum Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación